POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 12 MAR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

ITEM	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	14111507	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopiadora
2	44122003	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Carpetas de archivo-carpetas , separadores	Carpetas
3	44111515	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
4	31201531	Componente y suministro de manufacturas	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de polietileno
5	31201503	Componente y suministro de manufacturas	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
6	60121124	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel kraft
7	44121706	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
8	44121708	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
9	44121618	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Tijeras

10	41111604	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	Reglas
11	44122119	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujecion	Sujetadores auto adhesivos
12	44121701	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
13	44122104	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministros de sujecion	Clips para papel
14	14111807	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	Libros comerciales para múltiples usos
15	14111530	Materiles y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel de notas autoadhesivas
16	43211802	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	Almohadillas (pads) para mouse
17	26111701	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterias y generadores y transmisión de energía cinetica	Baterias, pilas y accesorios	Baterías recargables
18	44121716	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
19	44121612	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	Cortadoras de papel o repuestos
20	44121804	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Medios de corrección	Borradores
21	44122107	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de sujecion	Grapas
22	31201610	Componentes y suministro de manofacturas	Adhesivos y selladores	Otros Adhesivos y selladores	Pegamentos
23	44121619	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	Tajalápices manuales
24	44121634	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	Rollos adhesivos
25	44103100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	N/A

26	44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Cartucho de tinta y fotocopiadora	Cartuchos de tinta
27	44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Cartucho de tinta	Tóner para impresoras o fax

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($199.304.750,00) M/CTE, Iva incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS	10	2.010	20.944,00	42.097.440,00
2	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS	10	488	26.418,00	12.891.984,00
3	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	10	2.335	3.213,00	7.502.355,00
4	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200	10	690	6.069,00	4.187.610,00
5	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA	10	256	13.566,00	3.472.896,00
6	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 NUSEFA	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA	10	188	9.996,00	1.879.248,00
7	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS	10	21	128.520,00	2.698.920,00
8	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	LAPIZ NO. 2 CAJA X 12 UNIDADES	10	248	4.100,00	1.016.800,00
9	A-02-02-01-003-002	DEMET REGI7 NUSEFA	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD	10	109	1.428,00	155.652,00
10	A-02-02-01-003-002	DEMET DEVAU REGI7 NUSEFA	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO X UNIDAD	10	109	1.904,00	207.536,00
11	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN	10	253	4.522,00	1.144.066,00

		DEVAU REGI7 NUSEFA	ACERO INOXIDABLE				
12	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA	10	356	1.666,00	593.096,00
13	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES	10	278	1.547,00	430.066,00
14	A-02-02-01-003-002	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES	10	238	8.330,00	1.982.540,00
15	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES	10	213	1.428,00	304.164,00
16	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	10	767	33.915,00	26.012.805,00
17	A-02-02-01-003-002	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS	10	200	2.142,00	428.400,00
18	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEVAU REGI7	PADMOUSE COLOR NEGRO	10	70	9.520,00	666.400,00
19	A-02-02-01-003-002	DEMET DEVAU REGI7 NUSEFA	PILA AA RECARGABLE X PAR	10	55	23.681,00	1.302.455,00
20	A-02-02-01-003-002	DEMET DEVAU REGI7 NUSEFA	PILA AAA RECARGABLE X PAR	10	54	19.040,00	1.028.160,00
21	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	RESALTADOR PUNTA BISELADA VERSÁTIL PARA 3 ANCHOS DE LÍNEA (APROX. 1-5 MM) COLOR VERDE POR UNIDAD	10	510	1.428,00	728.280,00
22	A-02-02-01-003-002	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA	10	161	7.497,00	1.207.017,00
23	A-02-02-01-003-002	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ-20/NATA ESTÁNDAR	10	208	952,00	198.016,00
24	A-02-02-01-003-002	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	10	273	4.165,00	1.137.045,00
25	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR	10	224	5.631,00	1.306.144,00

		CEVIL NUSEFA	FRASCO X 240 GRAMOS				
26	A-02-02-01-003-002	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO PEQUEÑO	10	204	476,00	97.104,00
27	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM DE DOS COLUMNAS	10	6	55.097,00	330.582,00
28	A-02-02-01-003-002	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	BANDEJA U ORGANIZADOR DE PAPELES 3 NIVELES NEGRO MALLA METALICA	10	43	45.577,00	1.959.811,00
29	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 ' UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	10	76	51.120,00	3.885.120,00
30	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	10	68	51.120,00	3.476.160,00
31	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	10	68	51.120,00	3.476.160,00
32	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU REGI7	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	10	71	51.120,00	3.629.520,00
33	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	10	60	54.528,00	3.271.680,00
34	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	10	55	54.528,00	2.999.040,00
35	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	10	55	54.528,00	2.999.040,00
36	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	10	48	54.528,00	2.617.344,00
37	A-02-02-01-003-002	DEVAU	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A	10	10	477.120,00	4.771.200,00
38	A-02-02-01-003-002	DEMET DEVAU	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A	10	16	511.200,00	8.179.200,00
39	A-02-02-01-003-002	DEMET	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF280X	10	7	590.720,00	4.135.040,00
40	A-02-02-01-003-002	DEMET	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A	10	12	840.640,00	10.087.680,00
41	A-02-02-01-003-002	DEMET	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG MLT-	10	1	930.104,00	930.104,00

			R303/SEE ORIGINAL				
42	A-02-02-01-003-002	DEMET	TONER SAMSUNG MLT-D303E ORIGINAL	10	2	1.420.000,00	2.840.000,00
43	A-02-02-01-003-002	DEMET	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A	10	8	545.280,00	4.362.240,00
44	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU	BOLSA DE TINTA T11A NEGRA EPSON	10	16	392.462,00	6.279.392,00
45	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU	BOLSA DE TINTA T11A CYAN EPSON	10	14	342.839,00	4.799.746,00
46	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA EPSON	10	14	342.839,00	4.799.746,00
47	A-02-02-01-003-002	MEVIL DEMET DEVAU	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA EPSON	10	14	342.839,00	4.799.746,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$199.304.750,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del plan anual de adquisiciones **No.012 del 13/02/2026**, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

ÍTEM	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	13/02/2026	012	MEVIL	10	SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	1	$ 40.005.122,00	$ 40.005.122,00
2			DEMET	10		1	$ 95.000.116,00	$ 95.000.116,00
3			DEVAU	10		1	$ 52.400.133,00	$ 52.400.133,00
4			REGI 07	10		1	$ 7.499.864,00	$ 7.499.864,00
5			CEVIL	10		1	$ 2.199.790,00	$ 2.199.790,00
6			NUSEFA	10		1	$ 2.199.725,00	$ 2.199.725,00
VALOR TOTAL							$ 199.304.750,00	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales, en forma individual o conjunta, los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), ya sean fabricantes, distribuidores o comercializadores, que su objeto social o actividad económica esté directamente relacionada con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos jurídicos, económicos y técnicos exigidos por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Necesidad

La Dirección General de la Policía Nacional ha decidido unificar los trenes administrativos de algunas unidades en las Policías Metropolitanas de cada Región, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad en el gasto lo cual es una política del Gobierno Nacional; a la Policía Metropolitana de Villavicencio mediante Resolución No 5571 del 31 de Diciembre de 2014 le fue asignada la responsabilidad en la ordenación del gasto de la Región de Policía No 7, Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés, Centro

Vacacional y colegio Nuestra señora de Fátima NUSEFA, siendo necesario adelantar los procesos contractuales de las necesidades presentadas por cada uno de estas unidades.

Asimismo, la Jefatura Nacional de Administración de Recursos mediante la implementación del modelo de administración de los recursos logísticos y financieros ha tenido a bien establecer reglas de negocio para la entrega de suministro de PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO, con el fin de administrar de manera eficiente los recursos asignados para su suministro mediante el cumplimiento del Instructivo N°.001 DILOF PLANE-70 del 12/05/2025 "PARAMETROS PARA LA ADMINISTRACION DE COMPONENTE INTENDENCIA DE LA POLICIA NACIONAL PARA EL AÑO 2025", donde se establece el MANEJO DE LA PAPELERÍA EN LA POLICÍA NACIONAL, con el fin de lograr la reducción de gastos en cumplimiento a la política Presidencial de austeridad y definición de elementos de oficina mínimos necesarios para el cumplimiento de la labor.

De igual manera se pretende la adquisición de los siguientes elementos los cuales son básicos para el funcionamiento de las unidades que conforman el tren administrativo.

II. Conveniencia.

En cumplimiento de las funciones de seguridad y convivencia ciudadana, la Policía Metropolitana de Villavicencio, Departamento de Policía Meta, Departamento de Policía Vaupés, Región de Policía No.07 parte administrativa, Centro Vacacional Villavicencio y colegio Nuestra señora de Fátima NUSEFA, se requiere el suministro de la papelería y útiles de oficina, así como también la compra de consumibles de impresión para las impresoras que están relacionadas en el inventario de la unidad, para el servicio de policía en las diferentes jurisdicciones para la seguridad ciudadana, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales, además actividades policiales que prestan los servicios administrativos, logísticos, y de vigilancia urbana y rural.

La contratación requerida para suplir la necesidad expuesta, de acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, se alinea con las pautas de la política ambiental de la Policía Nacional.

La contratación de la compraventa de bienes objeto del presente estudio previo, se encuentran cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente frente a la austeridad del gasto.

III. Oportunidad.

La programación para la contratación para el "SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"; se proyectó para el mes de marzo de 2026 con un plazo de ejecución hasta el día 30/06/2026 a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única. En atención a lo establecido en la programación contractual, disponibilidad y tiempo para prestación del servicio requerido por parte del proveedor.

Medios para satisfacer esta necesidad.

Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Villavicencio y las unidades unificadas administrativamente no cuenta con estos elementos en inventario para cubrir la necesidad durante la vigencia 2026, dispone adelantar las acciones correspondientes para satisfacer las necesidades de las unidades adscritas a su entorno administrativo con el fin de garantizar los medios que fortalezcan el desempeño de cada unidad policial, la cual se desarrollará por el proceso de selección abreviada.

COMPRAS VERDES.

Se denominan Compras Verdes, la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

En materia ambiental también debe considerarse el concepto de Compras públicas sostenibles, relacionado con la satisfacción de las necesidades de bienes, servicios y obras de tal forma que alcancen un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no solo para la institución, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente, toda vez que los elementos objeto de adquisición cuentan con aprobación de calidad ambiental.

Criterios de Sostenibilidad Ambiental: Criterios que procuran la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su Ciclo de Vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

Criterios de Sostenibilidad Económica: Criterios que permiten la incorporación de condiciones que consigan satisfacer de forma más conveniente la necesidad solicitada y que ayuden a determinar la oferta económicamente más ventajosa, considerando costos asociados y costos externos de un requerimiento. Además, estos criterios permiten obtener una mejor relación calidad-precio de la oferta a partir de la identificación de buenas prácticas de gestión empresarial y gestión financiera por parte del proveedor.

Criterios de Sostenibilidad Social: Criterios que buscan reducir las desigualdades sociales, así como promover la transparencia y el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento y la adhesión a normativa y buenas prácticas internacionales de salud e higiene en el ámbito laboral.

Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se realiza el siguiente análisis del futuro proceso contractual, conforme a lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021" publicado por Colombia Compra Eficiente. Luego de verificados los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los capítulos de contratación pública, en la siguiente matriz se establece la aplicación o no de acuerdo comercial conforme a: I) La cuantía del proceso donde se verifica si excede o no los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales. II) La Policía Nacional como entidad estatal, se encuentra o no incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos y III) Los bienes a contratar se encuentran o no cobijados bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, conforme al listado de excepciones contenido en el anexo 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales "lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales".

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Acuerdo Marco De La Alianza Del Pacífico 2024- 2025	Chile	SI	SI	NO	NO	SI
	México	SI	SI	NO	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	NO	SI
Acuerdo De Libre Comercio Entre Canadá Y Colombia		SI	SI	NO	NO	SI

Acuerdo De Libre Comercio Entre Chile Y Colombia	SI	SI	NO	NO	SI
Acuerdo De Libre Comercio Entre Corea Y Colombia	SI	SI	NO	NO	SI
Acuerdo de libre comercio entre costa rica y Colombia	SI	SI	NO	NO	SI
Acuerdo De Libre Comercio Entre Estados Unidos Y Colombia	SI	SI	NO	NO	SI
Acuerdo de libre comercio entre los estados unidos mexicanos y Colombia	SI	SI	NO	N/A	SI
Acuerdo De Libre Comercio Entre Israel Y Colombia	SI	SI	NO	N/A	N/A
Acuerdo De Libre Comercio Entre La Unión Europea Y Colombia	SI	SI	NO	NO	SI
Acuerdo De Libre Comercio Entre Reino Unido De Gran Bretaña E Irlanda Del Norte Y Colombia	SI	SI	NO	NO	SI
Acuerdo De Libre Comercio Entre Colombia Y Los Estados Aelc (Efta: Suiza, Noruega, Liechtenstein E Islandia)	SI	SI	NO	NO	SI

Excepciones 14: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Es de resaltar que estas normas se refieren a las Mipymes nacionales genéricamente y, particularmente, a las Mipymes nacionales «domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato». En ambos casos se refiere a Mipymes nacionales, distinguiéndolas de las empresas extranjeras. Del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 no se deriva que existan Mipymes del orden territorial. Esta categoría no existe en el ordenamiento jurídico. En ese sentido, toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada Mipymes del orden nacional. Otra cosa es que las normas de contratación permitan que las Mipymes nacionales con «domicilio» en un municipio o departamento puedan beneficiarse en la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su «domicilio». De todos modos, las Mipymes domiciliadas en un municipio o departamento son Mipymes nacionales. En consecuencia, no es procedente distinguir entre Mipymes nacionales y Mipymes municipales o departamentales, habida cuenta que estas últimas no existen como categoría dentro del ordenamiento normativo.

* Decisión 439 de 1998 de la CAN "*La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.*"

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de los medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Acuerdos Marco de Precios

Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del Estado referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes, y una vez verificado la relación de los acuerdos marcos establecidos en la página *https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco*, NO se evidenció la existencia del Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Con el propósito de identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, además de contribuir a la identificación de los posibles riesgos que se presenten en el mismo, se verificaron posibles contratos celebrados en los últimos tres (3) años con objeto igual o similar al del estudio previo en mención, encontrando tres, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	88-2-1002025 05/05/2025	ADQUISICIÓN DE DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN MEVIL SA 019 2025	Cumplimiento Objeto Contractual	NINGUNO
SUMIMAS S.A.S	O/C 155491 17/11/2025	ADQUISICIÓN DE DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	PN MEVIL SIP 032 2025	Cumplimiento Objeto Contractual	NINGUNO
HAS LTDA	O/C 155490 17/11/2025	ADQUISICIÓN DE DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	PN MEVIL SIP 032 2025	Cumplimiento Objeto Contractual	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2, del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."
En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes, se debe aplicar el procedimiento de "*Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa*", para la elección del contratista.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Están descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo.

La Policía Nacional de Colombia- Policía Metropolitana de Villavicencio, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento y presentación del anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, además de la descripción de los requisitos que los oferentes deberán cumplir (Ver anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS), los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE y se acreditarán a través de la documentación que en cada caso se indique.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, y en firme (hasta el término de ley para la subsanación de las ofertas), de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

El proponente debe acreditar experiencia en mínimo cuatro (4) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, cuyo sumatorio total de la experiencia registrada (los cuatro códigos UNSPSC), deberá ser igual o superior a la cantidad de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SLMMLV) expresada en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SMLV
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	
44122000	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Carpetas de archivo-carpetas , separadores	
44111500	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	

31201500	Componente y suministro de manufacturas	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	65
31201500	Componente y suministro de manufacturas	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	
60121100	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	
44121700	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura	
44121700	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura	
44121600	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	
41111600	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	
44122100	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujecion	
44121700	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura	
44122100	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministros de sujecion	
14111800	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	
14111500	Materiles y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	
43211800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	
26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterias y generadores y transmisión de energía cinetica	Baterias, pilas y accesorios	
44121700	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura	
44121600	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	
44121800	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Medios de corrección	
44122100	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de sujecion	
31201600	Componentes y suministro de manofacturas	Adhesivos y selladores	Otros Adhesivos y selladores	
44121600	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	
44121600	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	
44103100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	
44103100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Cartucho de tinta y fotocopiadora	
44103100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Cartucho de tinta	

La experiencia requerida para este proceso contractual es de tipo específico, por lo que la misma debe corresponder a la ejecución de contratos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, terminados con antelación a la fecha de cierre de este proceso contractual, y que guarden relación directa con el objeto identificado en el presente proceso; por lo tanto, la entidad podrá efectuar requerimientos a fin de comprobar la congruencia de este requisito.

De esta forma de acuerdo a la clasificación del oferente, para verificación de su experiencia en el Registro Único de Proponentes según el código descrito en el cuadro anterior, el oferente deberá diligenciar y presentar junto con la propuesta el **Formulario Experiencia del Proponente.**

Nota 1: Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia total exigida deberá estar identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, de acuerdo a la codificación y SMMLV establecidos en el cuadro anterior para el presente proceso contractual, y la misma será el resultado de la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes, la cual en ningún momento podrá ser inferior a la solicitada; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en al menos un CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC aquí establecido.

En caso de que con los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia que se haya ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tenida en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente.

Nota 2: Los proponentes extranjeros deben estar **registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 3 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes, cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial asignado a la presente contratación, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- ✓ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. (no serán admitidas auto certificaciones)
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Número y fecha del contrato.
- ✓ Objeto.
- ✓ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO", el cual debe ser allegado junto con la propuesta.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el **Formulario Certificación de Contratos Para Acreditación de Experiencia Proponente Extranjero Sin Sucursal o Domicilio En Colombia."**

Nota 4: El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente, (a la fecha del cierre y recibo de propuestas) y en firme (a la fecha correspondiente al término de ley para la subsanación de las ofertas), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 5: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la experiencia que acrediten los proponentes podrá provenir de contratos celebrados y ejecutados con entidades o personas públicas y/o privadas.

Nota 6: En la parte jurídica, el Registro Único de proponentes se exige para verificar la capacidad jurídica del proponente para la prestación de la oferta, y la capacidad del representante legal de la persona jurídica, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

Nota 7: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME; firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que el proceso contractual se realizará por la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, se hará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por al artículo 6 del decreto 1860 de 2021.

La subasta inversa pública se realizará de forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el sobre No. 2 de la plataforma SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si al terminar la evaluación y la verificación de las propuestas hay empate, la Policía Metropolitana de Villavicencio, aplicará los siguientes criterios de desempate de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 - FACTORES DE DESEMPATE, el cual señala que, en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los

Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN DEL CRITERIO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	El requisito se acreditará para el caso de: Bienes: con el Registro de Producto Nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior. Servicios: con el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, así: • Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. • Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para el caso de los oferentes plurales, al menos un integrante de la forma asociativa deberá acreditar cualquiera de las condiciones anteriores (Según su naturaleza jurídica), verificando en todo caso que para el momento y durante la ejecución del contrato tal circunstancia se encuentre vigente.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El oferente deberá acreditar dicha condición mediante: Para acreditar la condición de MUJER CABEZA DE FAMILIA: declaración ante notario, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: medida de protección emitida por autoridad competente, Comisario de Familia, y a falta de este, el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la Autoridad Indígena según corresponda (De conformidad con artículo 21, 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008), junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Para acreditar la condición de PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE: certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, se deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. En caso de los oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica, este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas, debiéndose aportar de igual manera copia de los documentos para acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la persona jurídica (según corresponda), aportando también copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Además, con el fin de verificar la participación accionaria de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de la violencia intrafamiliar, se deberá aportar Estatutos o Acta de Constitución de la sociedad o documento equivalente, en el cual conste la participación accionaria que certifica el representante legal o el revisor fiscal. **NOTA GENERAL: los oferentes deberán manifestar de manera expresa su autorización relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.**
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: • Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la presente contratación. • Certificación del oferente en donde se constate la vinculación del personal en situación de discapacidad por lo menos con anterioridad a un (1) año; e igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al plazo de ejecución de la contratación. Nota: si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del oferente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el oferente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal (si aplica):

	• Que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la presente contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica; y, • Que certifique adicionalmente mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	De conformidad con la Ley 1251 de 2008, artículo 3 - Adulto mayor es persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. El oferente a través del **representante legal y/o revisor fiscal (si aplica) deberá certificar bajo la gravedad de juramento** el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley y que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores **que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año de la fecha de cierre del proceso.** Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica; además deberá allegar los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. **En el caso de los oferentes plurales, el representante del mismo,** deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. **Nota general:** para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad).
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El oferente **deberá anexar:** • Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. • Certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda, o el oferente persona natural, en donde acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. • Copia de los documentos de identidad de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los oferentes plurales, se deberá aportar: • El representante legal del mismo, certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del oferente plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente; y, • Copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. **Notas generales:** 1. Para efectos de la verificación del porcentaje certificado por el representante legal o revisor fiscal, se tomará como referente para el cálculo del porcentaje certificado, el número total de empleados indicados en el documento emitido por el Ministerio del Trabajo para acreditar el tercer criterio de desempate (Vinculación de personas en condición de discapacidad). 2. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; **el oferente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.**
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal, según corresponda, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar copia de alguno de los siguientes documentos: • La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz. • El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. • Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. • Otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

	Para proponente plural se debe demostrar la constitución personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente. **Nota general:** debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El oferente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	**Condición para oferentes plurales:** El oferente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en los criterios 2 y 6 enunciados en este cuadro. Para acreditar la participación mayoritaria el oferente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual **además deberá tener en cuenta la totalidad** de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa del oferente. • Así mismo el oferente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad. • Adicionalmente, se deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El oferente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **Mipymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El oferente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: **Mipymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de oferentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones aquí señaladas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El oferente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, realizados a favor de MIPYMES, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: • En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Ahora, para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual, se debe: **Mipymes:** el oferente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal. **Cooperativas o Asociaciones:** se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el oferente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate: • Adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

	• O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC del segmento MIPYMES.	El oferente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "*Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente*".
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	La Policía Metropolitana de Villavicencio establece el siguiente mecanismo aleatorio. a) La Policía Metropolitana de Villavicencio ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. b) Seguidamente, La Policía Metropolitana de Villavicencio debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de la Presentación de Ofertas. La Policía Metropolitana de Villavicencio debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Realizados estos cálculos, La Policía Metropolitana de Villavicencio seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), La Policía Metropolitana de Villavicencio seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: En caso de vacío o ambigüedad en la aplicación de cualquiera de los factores de desempate aquí expuestos y en su acreditación, se atenderá lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 y los conceptos que sobre la materia haya expedido la Agencia Nacional de Contratación – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Nota 2: Dado que a través de la aplicación de los factores de desempate se define la adjudicación de un proceso contractual, dichos factores deberán acreditarse y presentarse únicamente junto con la oferta. (Posterior al cierre del proceso, no será posible acreditar o presentar los documentos antes referidos ante un eventual empate)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los bienes objeto del presente proceso será en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la Carrera 21 Vía Kirpás Camino Ganadero, contiguo al Parque Malokas -Almacén de Intendencia MEVIL.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El presente proceso de contratación se ejecutará en ocho entregas o hasta agotar cantidades y/o presupuesto, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y demás documentos del proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, para su perfeccionamiento se requiere la firma del contrato por las partes, así como la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, de acuerdo con los bienes entregados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II."

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Activos Fijos del Departamento de Policía Meta, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será en forma total al oferente seleccionado de conformidad con los resultados de la Subasta Inversa Electrónica, previo el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso.

La subasta inversa se realizará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 "procedimiento para la subasta inversa", modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, solo "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica*".

La justificación del margen mínimo del Lance esta descrito en los anexos del presente estudio previo.

No se aceptarán propuestas alternativas. De hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con lo exigido.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Policía Metropolitana de Villavicencio, establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usó como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. La estimación del riesgo que se determinó para el presente proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, para lo cual se elaboró la matriz de análisis de riesgo identificando los que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran relacionados en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación,

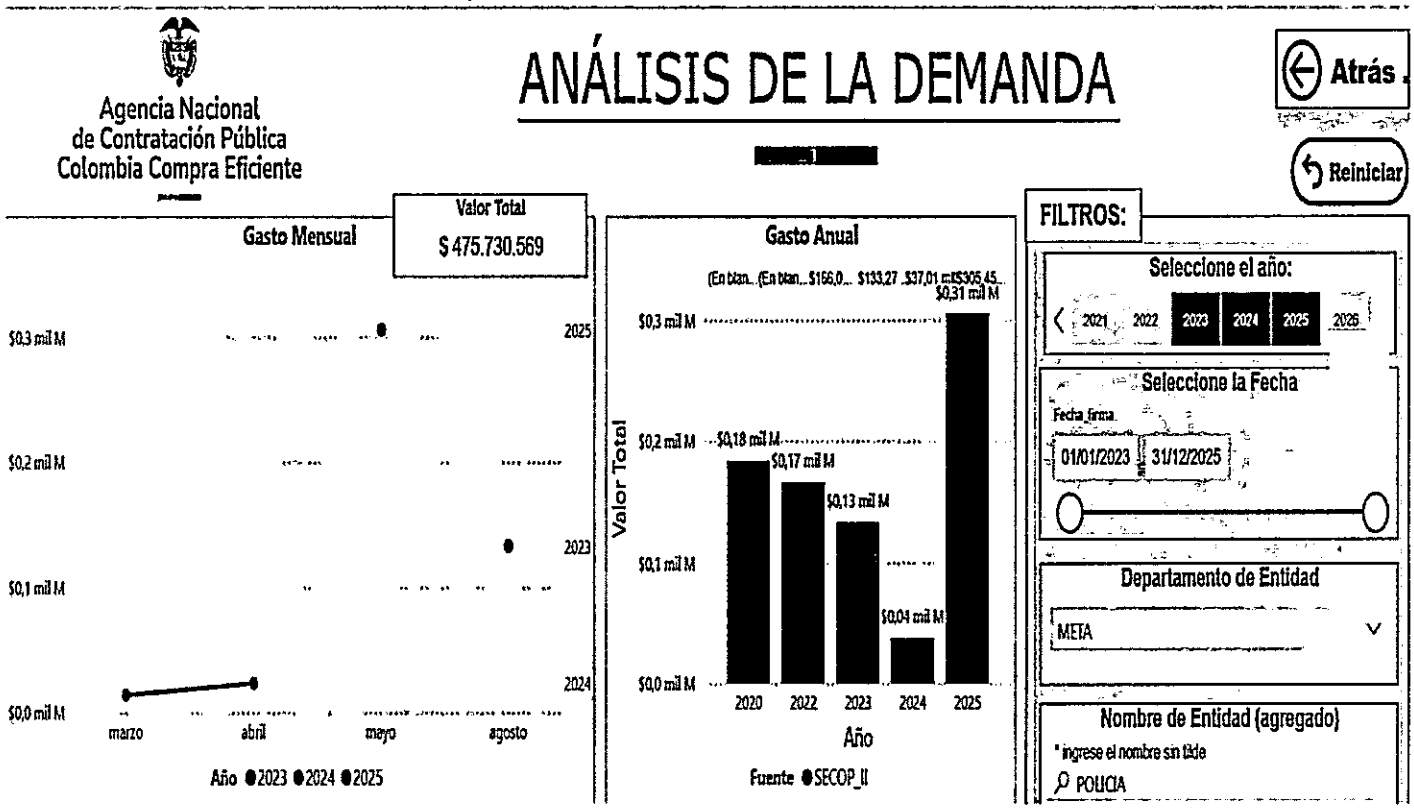
probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

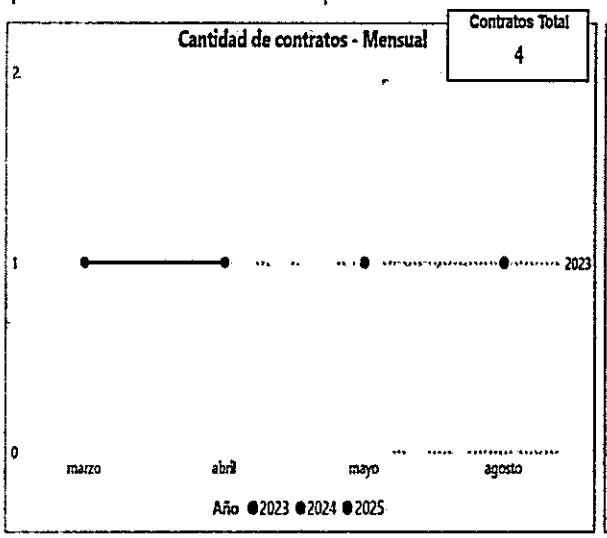
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, que afectaran las garantías y teniendo en cuenta que por elementos iguales incluidos dentro del presente estudio previo, no sean adelantado audiencias de debido proceso por presunto incumplimiento por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

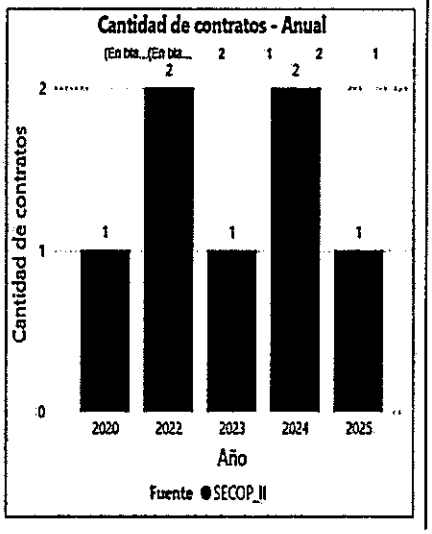
II. ESTUDIO DEL SECTOR

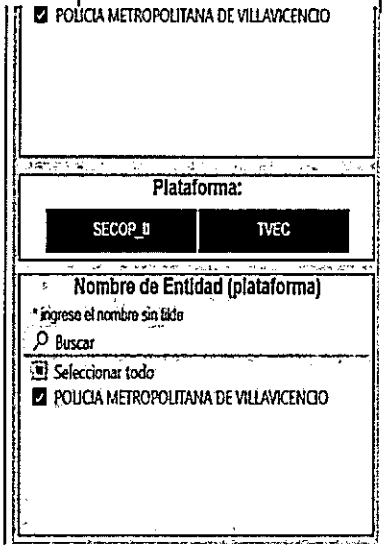
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

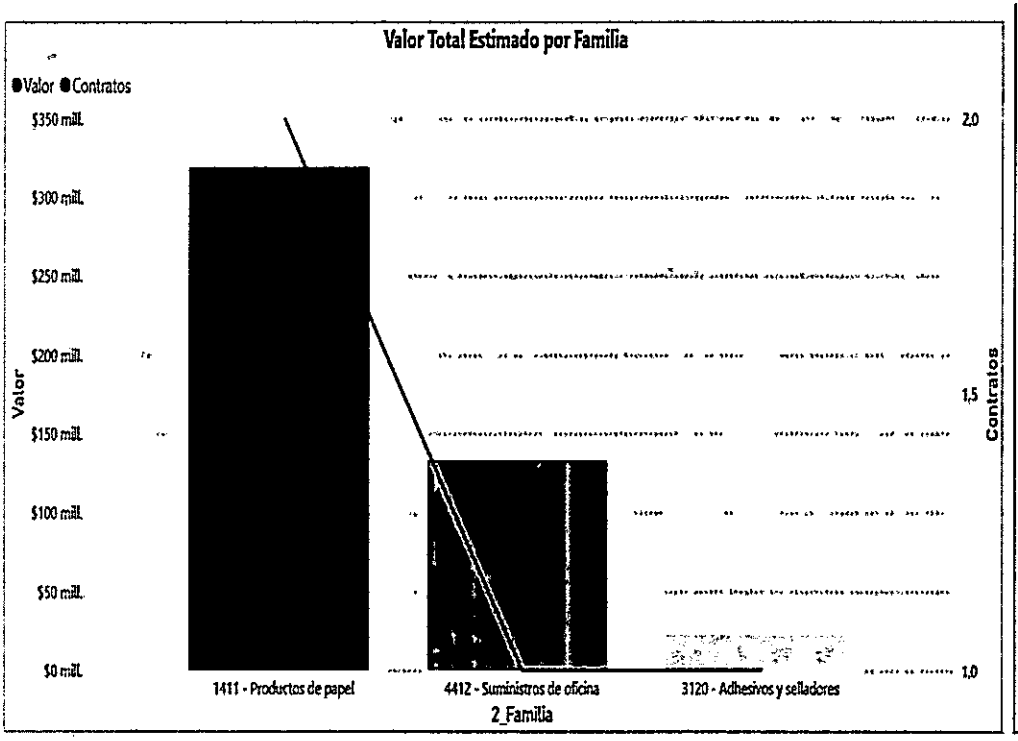
Con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones similares históricas realizadas por la Policía Metropolitana de Villavicencio para suplir la necesidad expuesta en el presente estudio previo, para lo cual se toma como referencia las últimas tres vigencias, y se realiza a través de la herramienta MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO) implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, así:

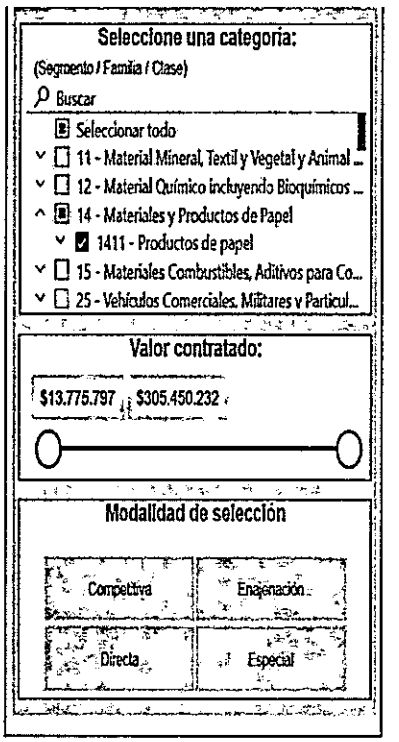






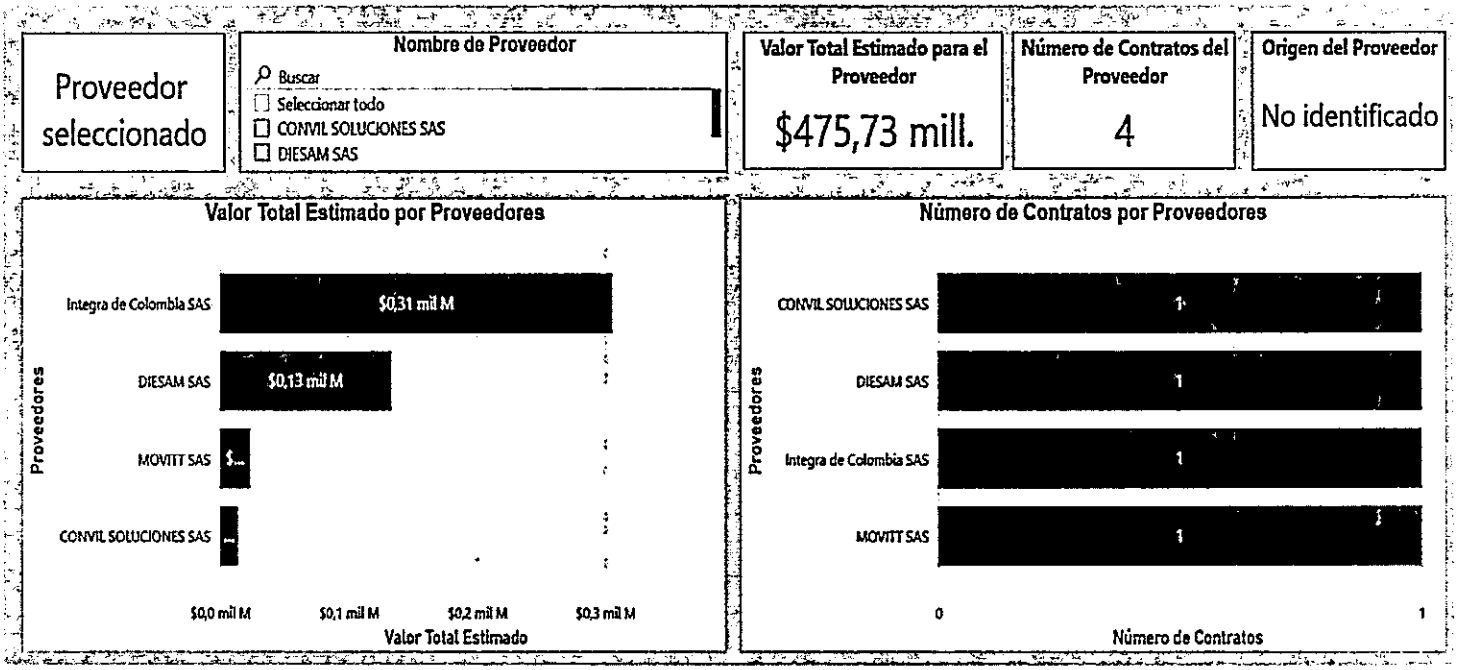


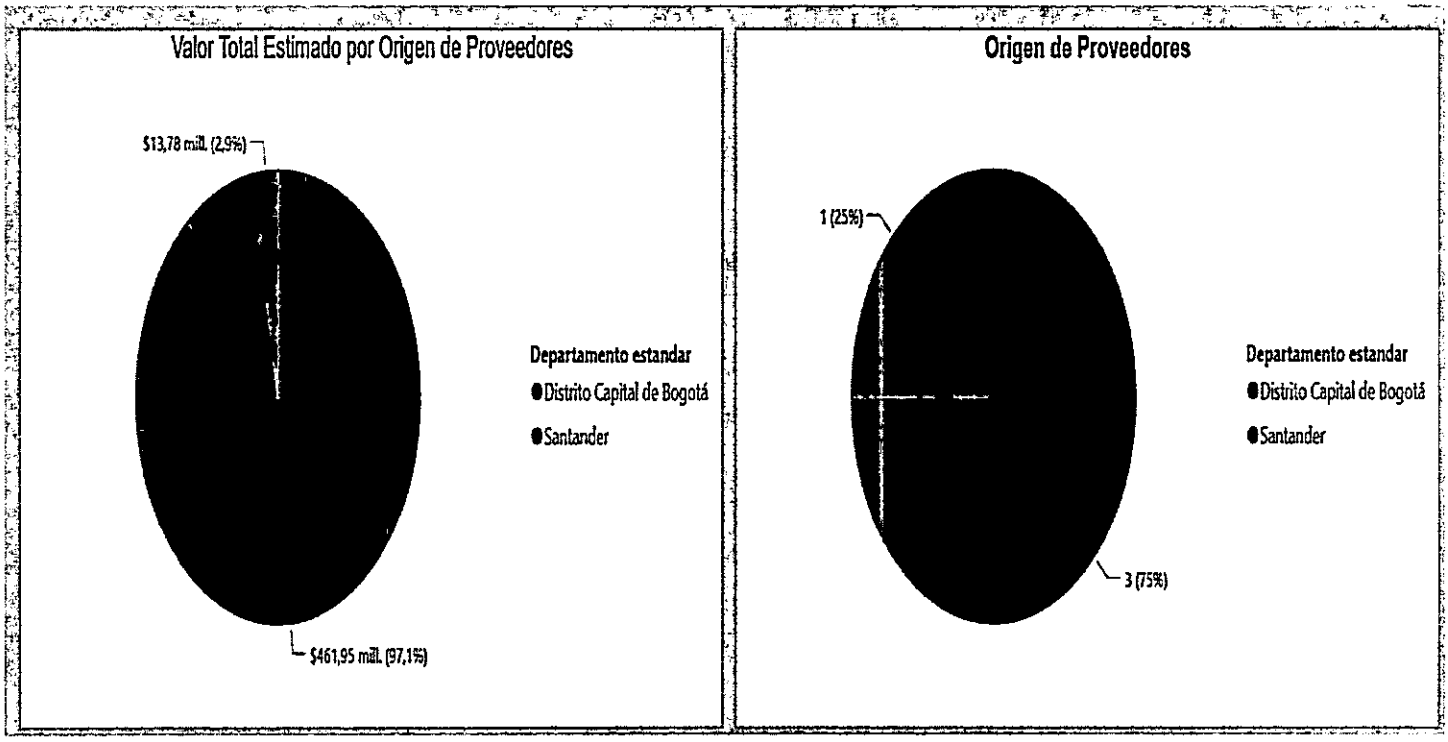


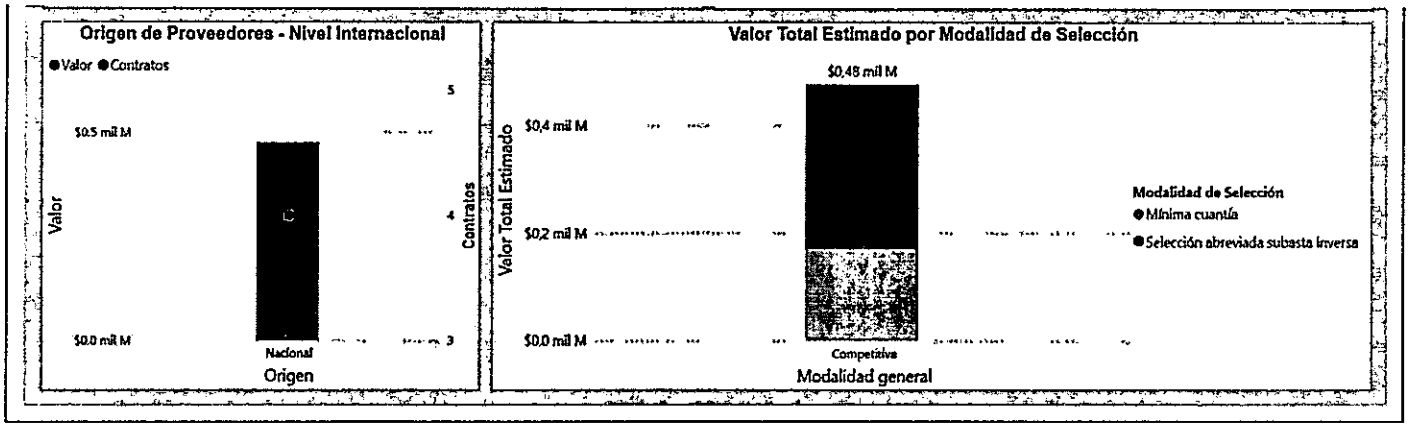


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 1411 - Productos de papel				1	$13.775.797	2,90%	1	$305.450.232	64,21%	2	$319.226.029
⊞ 4412 - Suministros de oficina	1	$133.268.540	28,01%							1	$133.268.540
⊞ 3120 - Adhesivos y selladores				1	$23.236.000	4,88%				1	$23.236.000
Total	1	$133.268.540	28,01%	2	$37.011.797	7,78%	1	$305.450.232	64,21%	4	$475.730.569


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CONVIL SOLUCIONES SAS
DIESAM SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$475,73 mill.
Número de Contratos del Proveedor
4
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Integra de Colombia SAS
$0,31 mil M
DIESAM SAS
$0,13 mil M
MOVITT SAS
CONVIL SOLUCIONES SAS
Proveedores
$0,0 mil M
$0,1 mil M
$0,2 mil M
$0,3 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
CONVIL SOLUCIONES SAS
DIESAM SAS
Integra de Colombia SAS
MOVITT SAS
1
0
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$13,78 mill. (2,9%)
$461,95 mill. (97,1%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Santander
Origen de Proveedores
1 (25%)
3 (75%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Santander



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ | informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De acuerdo al análisis arrojado por la herramienta, frente a información de los tres últimos años de contratación (2023-2024-2025) a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y a la clasificación de bienes y servicios – familia, que hacen parte del presente proceso contractual (CLASIFICACIÓN UNSPSC), la Policía Metropolitana de Villavicencio durante estos tres años ha celebrado 04 procesos contractuales, por un valor total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 475.730.569,00) M/CTE, ejecutados por 04 proveedores diferentes de origen nacional, predominando en la unidad la modalidad de contratación Selección Abreviada Subasta Inversa para la adquisición de elementos de dicha clasificación UNSPSC.

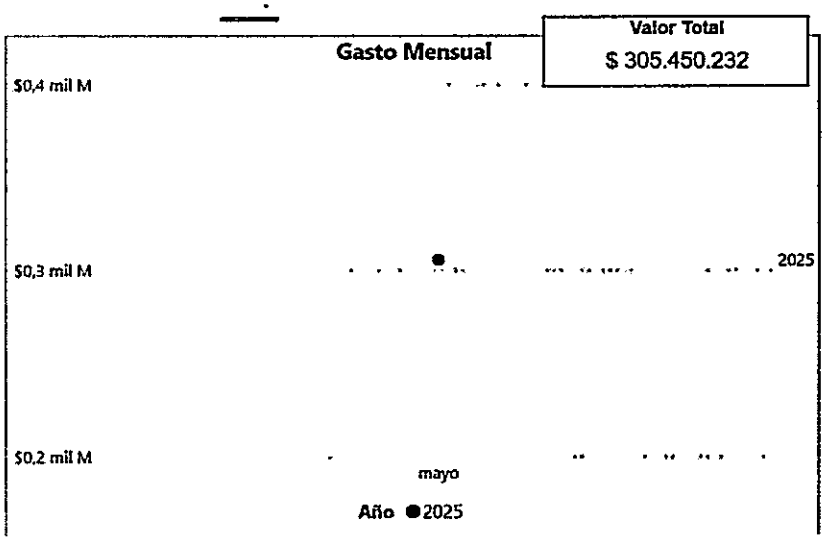
DESCRIPCIÓN ASPECTO A ANALIZAR Y COMPARAR	2023	2025
Modalidad de selección del contratista	Mínima cuantía	Selección Abreviada
Objeto del contrato	Suministro De Papelería, Útiles De Escritorio Para La Policía Metropolitana De Villavicencio Y Unidades Adscritas Administrativamente	Adquisición de derivados del papel, cartón, útiles de escritorio y consumibles de impresión, para la policía metropolitana de Villavicencio y sus unidades adscritas administrativamente.
Cantidad del bien	1	1
Valor del contrato	1.650.000,00	305.450.232,00
Forma de pago	Se realizó el pago total por el suministro de los elementos, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).	Se realizó el pago total por el suministro de los elementos, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

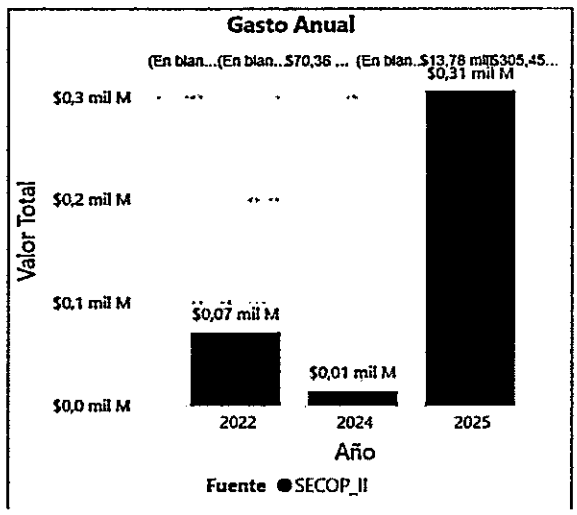
Oferentes participes del proceso de contratación	GRUPO DIASAM EVENTOSY LOGISTICA S.A.S	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Los contratistas cumplieron con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, por lo que durante la ejecución no hubo contratiempos ni incumplimientos, ni se dio a lugar sanciones.	Los contratistas cumplieron con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas, por lo que durante la ejecución no hubo contratiempos ni incumplimientos, ni se dio a lugar sanciones.
Garantías exigidas	Contrato de seguro, póliza de seriedad de la oferta (precontractual) Contrato de Seguro, póliza de seguro de cumplimiento, con los siguientes amparos: *Cumplimiento del contrato *Calidad del servicio *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes *Pago de salarios y prestaciones sociales **Siniestros presentados:** ninguno	Contrato de seguro, póliza de seriedad de la oferta (precontractual) Contrato de Seguro, póliza de seguro de cumplimiento, con los siguientes amparos: *Cumplimiento del contrato *Calidad del servicio *Calidad y correcto funcionamiento de los bienes *Pago de salarios y prestaciones sociales **Siniestros presentados:** ninguno

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

A través de la herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9, verificando el análisis de la oferta de la vigencia 2025, frente a los procesos que vincula la adquisición de elementos relacionados en el presente estudio previo de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios – familia, en el mercado (Meta – Vaupés) existen 01 proveedor potencial que pueden satisfacer la necesidad requerida por la Policía Metropolitana de Villavicencio, pues para la vigencia descrita (2025), esta misma cantidad de proveedores ejecutaron 01 procesos contractual por un valor de





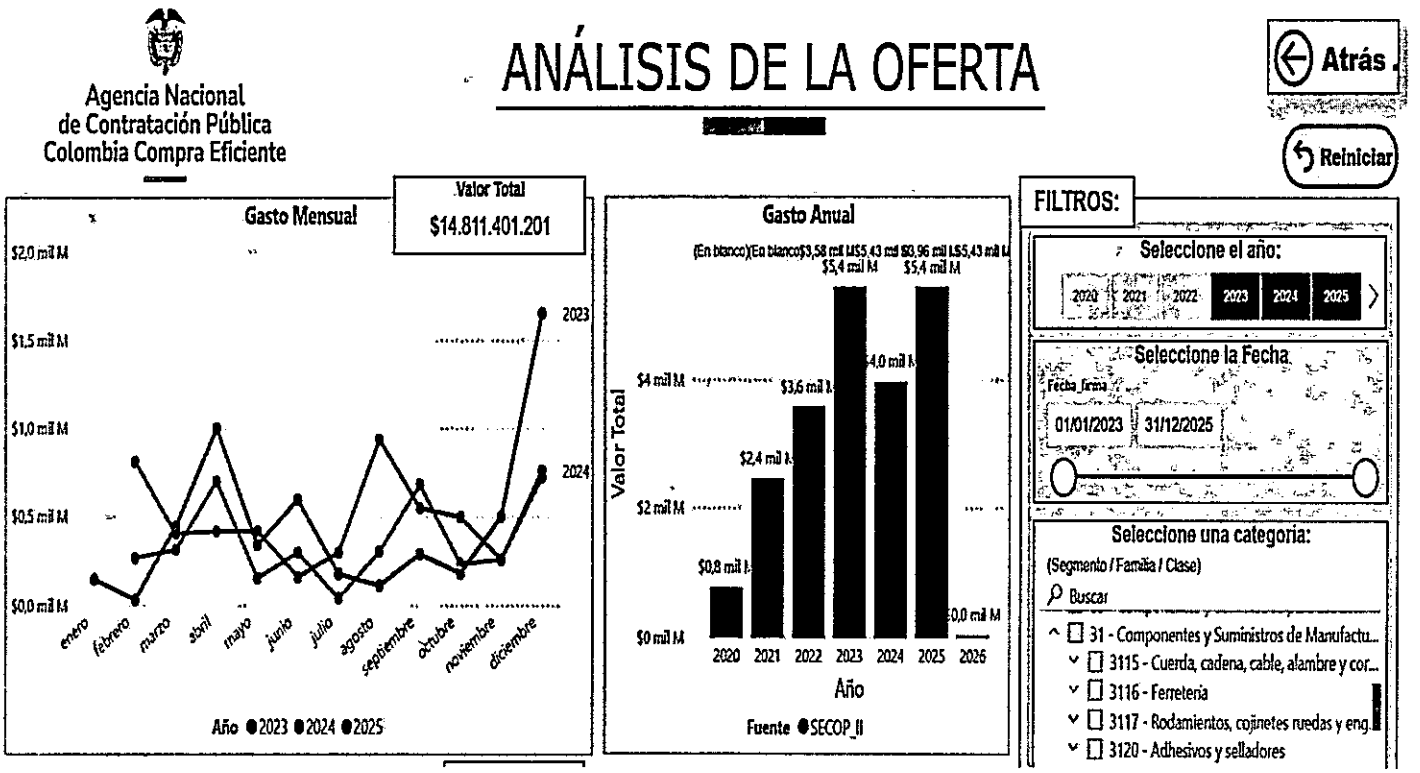
TRECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 305.450.232,00) M/CTE, tal como se describe en la gráfica siguiente así:

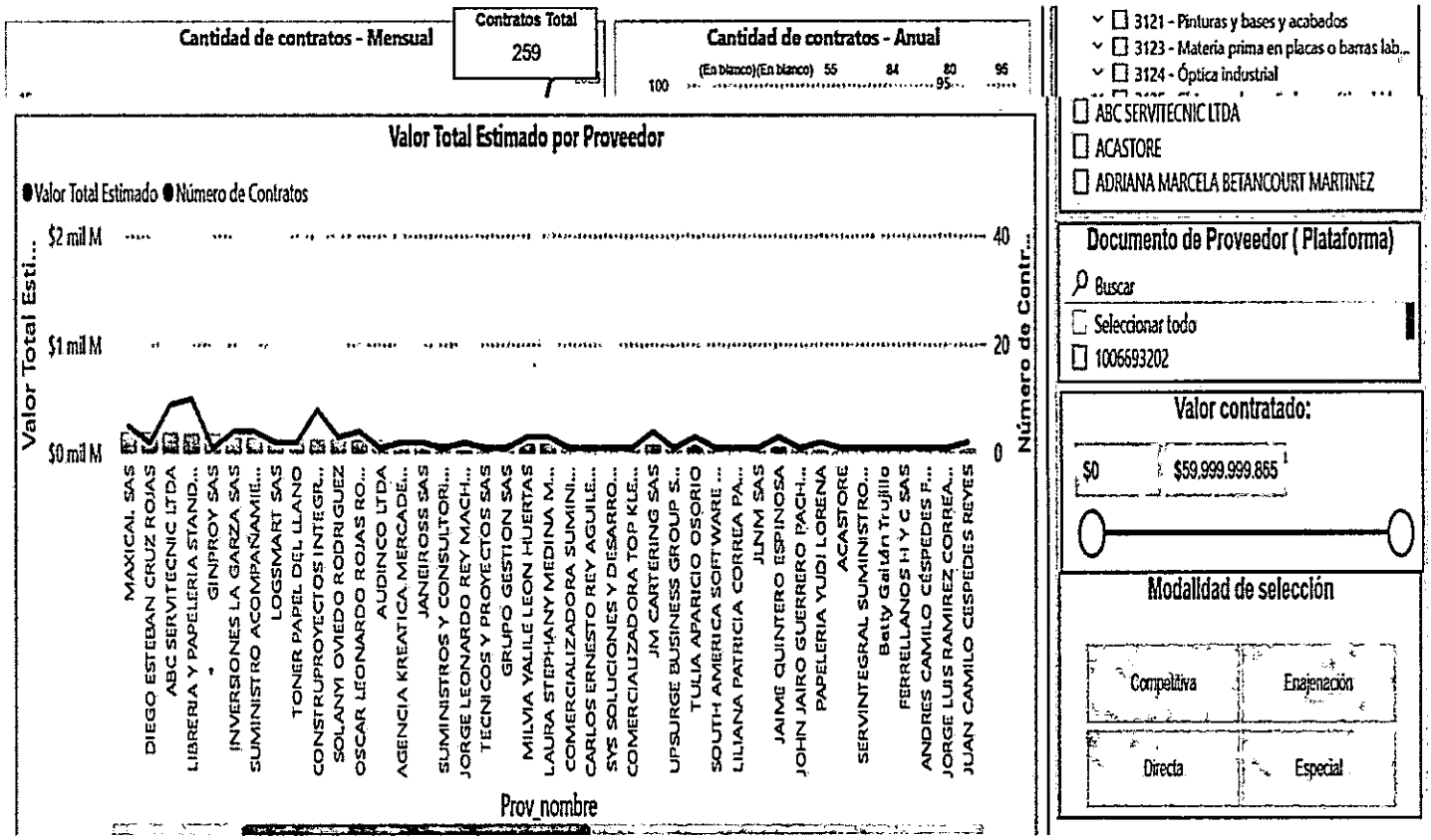
A continuación, se describen algunas de las posibles personas naturales o jurídicas, que en el mercado pueden cotizar el objeto a contratar.

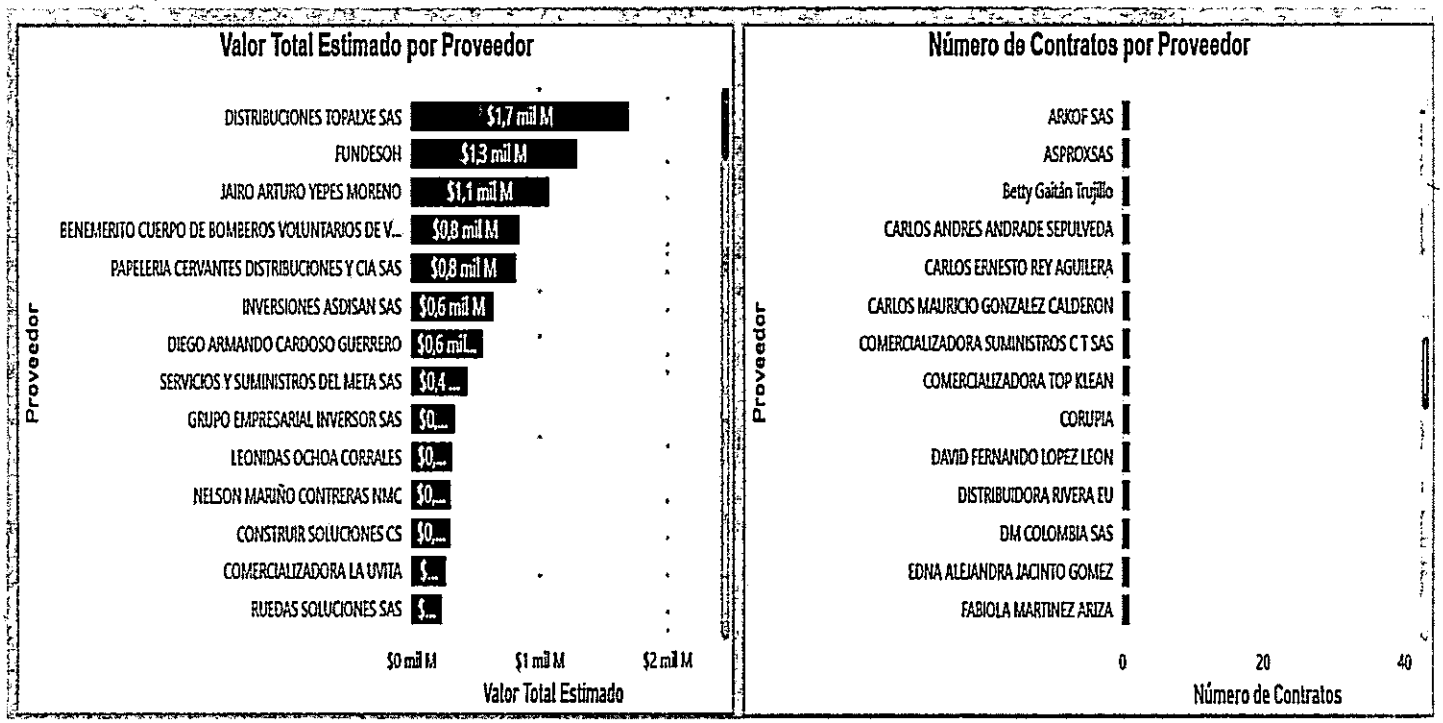
NOMBRE O RAZON SOCIAL	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4
	HAS LTDA	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	SUMIMAS S.A.S	INTEGRA DE COLOMBIA SAS
NIT	804.000.673-3	900.365.660-2	830.001.338	901341884
CIUDAD DE UBICACIÓN	BUCARAMANGA	DOS QUEBRADAS	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN	CRA 36 #46-104	CALLE 8 10 20 LA POPA	AUTOPISTA MEDELLIN KILOMETRO 1 5	KR 69 A # 23 - 18
EMAIL	LUZ.CHAVARRIA @HASLTDA.COM	MARKETING@PROVEER.COM.CO	CONTACTENOS@SUMIMAS.COM.CO	SERVICIO@INTEGRALOGISTICA.COM
TELEFONO	(607) 647 1515	(606)3308006	(601)8773399	3214338224

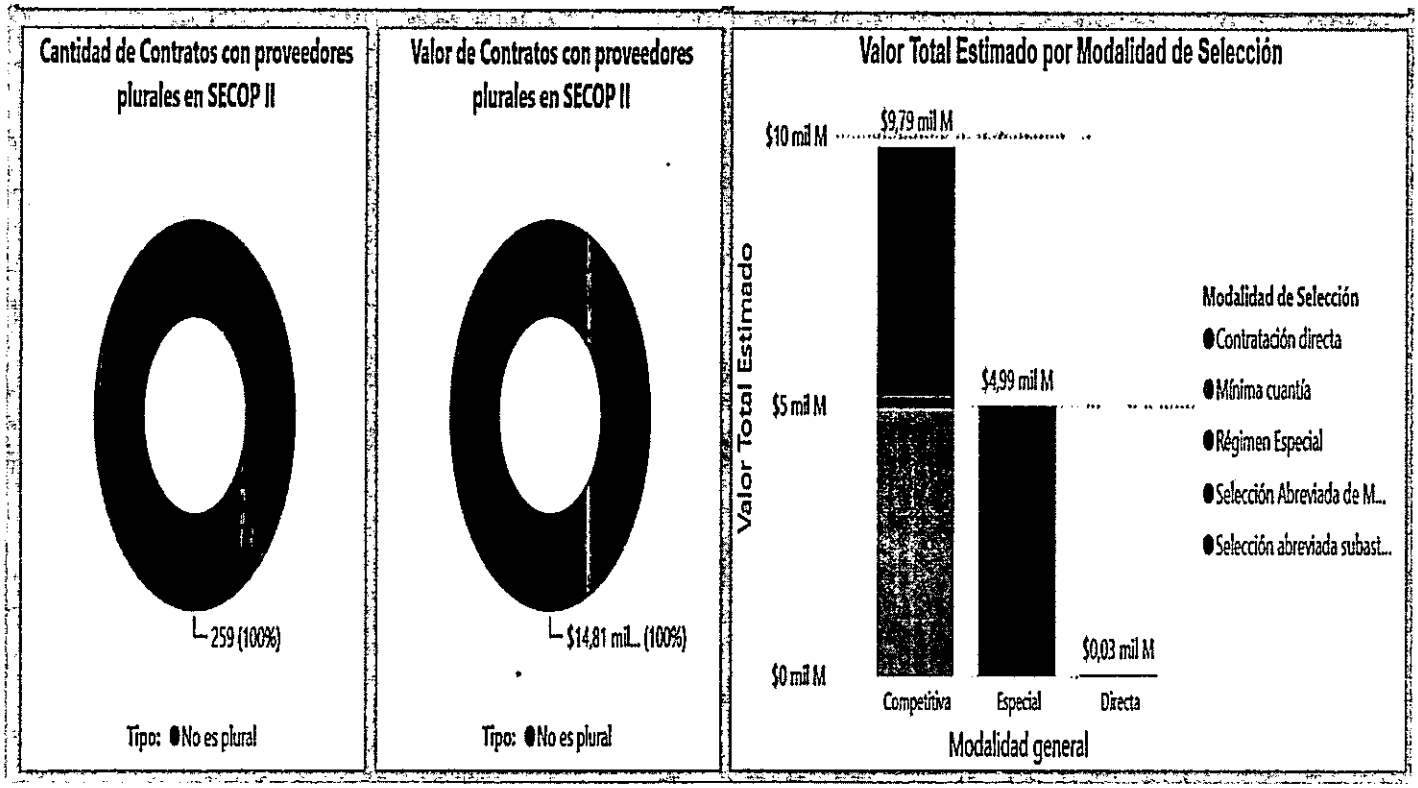
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

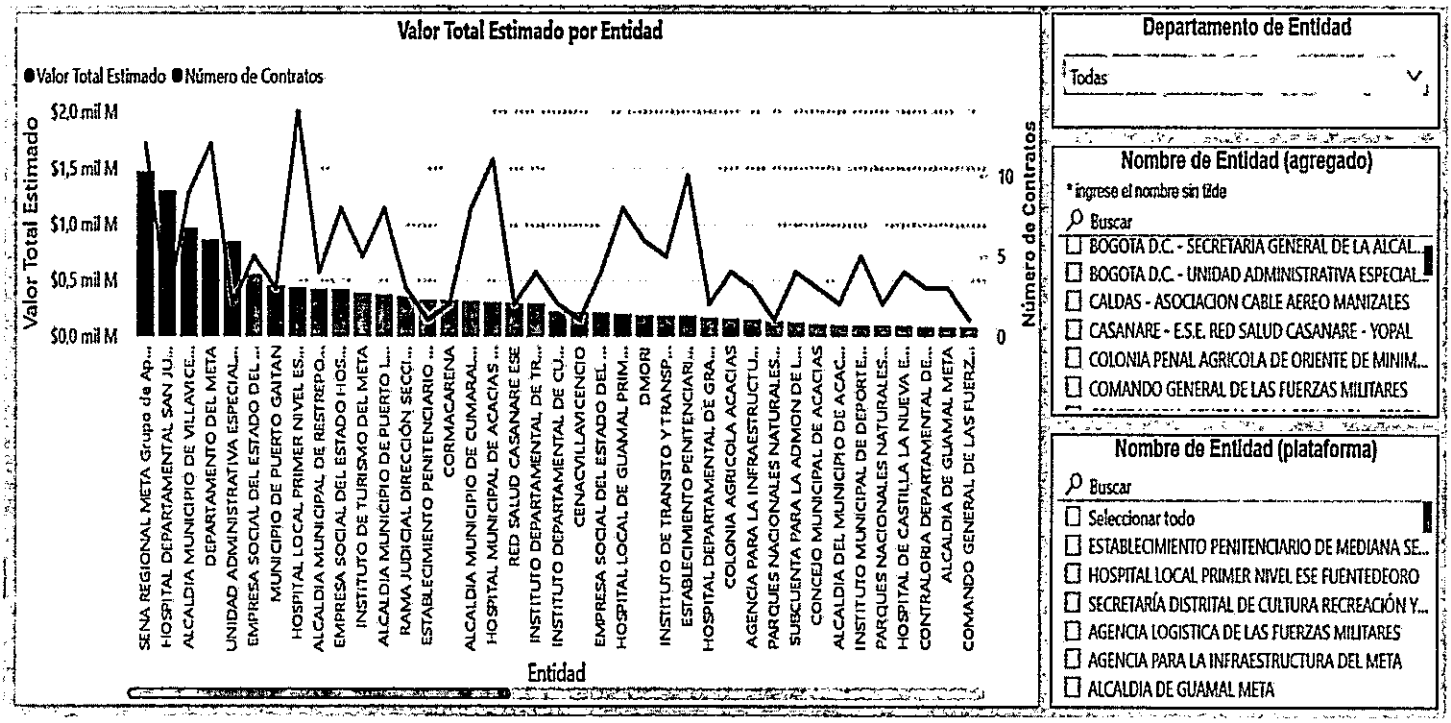
A través de la herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO "ANALISIS DE LA OFERTA" https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9, se observan las siguientes variables estadísticas frente al análisis de la oferta de la vigencia 2023,2024, 2025, direccionada al sector donde se pretende satisfacer la necesidad (Meta – Vaupés), y en atención a la clasificación de bienes y servicios – familia que se proyecta adquirir a través del presente proceso contractual, así:




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
259
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 55 84 80 96
100 95
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado Número de Contratos
$2 mil M
$1 mil M
$0 mil M
Valor Total Esti...
Número de Contr...
40
20
0
MAXICAL SAS
DIEGO ESTEBAN CRUZ ROJAS
ABC SERVITECNIC LTDA
LIBRERIA Y PAPELERIA STAND...
GINPROY SAS
INVERSIONES LA GARZA SAS
SUMINISTRO ACOMPAÑAMIE...
LOGSMART SAS
TONER PAPEL DEL LLANO
CONSTRUPROYECTOS INTEGR...
SOLANYI OVIEDO RODRIGUEZ
OSCAR LEONARDO ROJAS RO...
AUDINCO LTDA
AGENCIA KREATICA MERCADE...
JANEIROSS SAS
SUMINISTROS Y CONSULTORI...
JORGE LEONARDO REY MACH...
TECNICOS Y PROYECTOS SAS
GRUPO GESTION SAS
MILVIA YALILE LEON HUERTAS
LAURA STEPHANY MEDINA M...
COMERCIALIZADORA SUMINI...
CARLOS ERNESTO REY AGUILE...
SYS SOLUCIONES Y DESARRO...
COMERCIALIZADORA TOP KLE...
JM CARTERING SAS
UPSURGE BUSINESS GROUP S...
TULIA APARICIO OSORIO
SOUTH AMERICA SOFTWARE ...
LILIANA PATRICIA CORREA PA...
JUNM SAS
JAIME QUINTERO ESPINOSA
JOHN JAIRO GUERRERO PACH...
PAPELERIA YUDI LORENA
ACASTORE
SERVINTEGRAL SUMINISTRO...
Betty Gaitán Trujillo
FERRELLANOS H Y C SAS
ANDRES CAMILO CÉSPEDES P...
JORGE LUIS RAMIREZ CORREA...
JUAN CAMILO CESPEDES REYES
Prov_nombre
3121 - Pinturas y bases y acabados
3123 - Materia prima en placas o barras lab...
3124 - Óptica industrial
ABC SERVITECNIC LTDA
ACASTORE
ADRIANA MARCELA BETANCOURT MARTINEZ
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1006693202
Valor contratado:
$0
$59.999.999.865
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS $1,7 mil M
FUNDESOH $1,3 mil M
JAIRO ARTURO YEPES MORENO $1,1 mil M
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE V... $0,8 mil M
PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA SAS $0,8 mil M
INVERSIONES ASDISAN SAS $0,6 mil M
DIEGO ARMANDO CARDOSO GUERRERO $0,6 mil...
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS $0,4 ...
GRUPO EMPRESARIAL INVERSOR SAS $0,...
LEONIDAS OCHOA CORRALES $0,...
NELSON MARIÑO CONTRERAS NMC $0,...
CONSTRUIR SOLUCIONES CS $0,...
COMERCIALIZADORA LA UVITA $...
RUEDAS SOLUCIONES SAS $...
Proveedor
$0 mil M
$1 mil M
$2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ARKOF SAS
ASPROXSAS
Betty Gaitán Trujillo
CARLOS ANDRES ANDRADE SEPULVEDA
CARLOS ERNESTO REY AGUILERA
CARLOS MAURICIO GONZALEZ CALDERON
COMERCIALIZADORA SUMINISTROS C T SAS
COMERCIALIZADORA TOP KLEAN
CORUPIA
DAVID FERNANDO LOPEZ LEON
DISTRIBUIDORA RIVERA EU
DM COLOMBIA SAS
EDNA ALEJANDRA JACINTO GOMEZ
FABIOLA MARTINEZ ARIZA
Proveedor
0
20
40
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
259 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$14,81 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
$9,79 mil M
$4,99 mil M
$0,03 mil M
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$2,0 mil M
$1,5 mil M
$1,0 mil M
$0,5 mil M
$0,0 mil M
10
5
0
SENA REGIONAL META Grupo de Ap...
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JU...
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICE...
DEPARTAMENTO DEL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL...
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ...
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ES...
ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO...
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOS...
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO L...
RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCI...
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ...
CORMACARENA
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL...
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS ...
RED SALUD CASANARE ESE
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TR...
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CU...
CENACVILLAVICENCIO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ...
HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIM...
DMORI
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSP...
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARI...
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRA...
COLONIA AGRICOLA ACACIAS
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTU...
PARQUES NACIONALES NATURALES...
SUBSCUENTA PARA LA ADMON DE L...
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACAC...
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE...
PARQUES NACIONALES NATURALES...
HOSPITAL DE CASTILLA LA NUEVA E...
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE...
ALCALDIA DE GUAMAL META
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZ...
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
BOGOTA D.C. - SECRETARIA GENERAL DE LA ALCAL...
BOGOTA D.C. - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL...
CALDAS - ASOCIACION CABLE AEREO MANIZALES
CASANARE - E.S.E. RED SALUD CASANARE - YOPAL
COLONIA PENAL AGRICOLA DE ORIENTE DE MINIM...
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
ALCALDIA DE GUAMAL META

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
1410 - Materiales de papel	1	$7.979.200	0,05%	1	$11.000.000	0,07%				2
1411 - Productos de papel	18	$1.064.343.818	7,19%	37	$1.504.592.819	10,16%	32	$1.246.247.165	8,41%	87
1412 - Papel para uso industrial	1	$25.177.125	0,17%	2	$130.346.000	0,88%	2	$110.999.360	0,75%	5
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	21	$1.260.115.859	8,51%	12	$717.738.921	4,85%	14	$717.724.611	4,85%	47
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	7	$1.199.862.136	8,10%	4	$596.969.984	4,03%	11	$1.484.088.948	10,02%	22
4412 - Suministros de oficina	36	$1.868.751.343	12,62%	24	$998.579.369	6,74%	36	$1.866.884.545	12,60%	96
Total	84	$5.426.229.481	36,64%	80	$3.959.227.093	26,73%	95	$5.425.944.627	36,63%	259

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Para la vigencia 2023,2024, 2025, el análisis de la oferta, arroja información de 102 proveedores de origen nacional, Mipyme y no Mipyme, plurales y no plurales, que ejecutaron 259 procesos contractuales, por el valor total de CATORCE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS UN PESOS ($ 14.811.401.201,00) M/CTE.

Por lo anterior, se puede establecer que existen empresas que pueden suplir la necesidad requerida por la Policía Metropolitana de Villavicencio, pues de acuerdo al análisis aquí descrito, donde se refleja la ejecución de procesos contractuales, se puede deducir su capacidad de producción, capacidad operativa y capacidad de contratación, determinando que para el presente proceso contractual existe pluralidad de oferentes en el mercado local y nacional.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se Podrán participar en el presente proceso de contratación de compraventa, todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), Pymes y/o Mipymes que su objeto social o actividad comercial tenga relación con el objeto de este proceso de contratación y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Se identificaron algunas empresas que pueden suplir la necesidad, a las cuales a través de la información disponible en el SECOP II se verifico su capacidad operativa y capacidad de contratación, determinando que para el presente proceso contractual existe pluralidad de oferentes en el mercado local, regional y nacional. Por otra parte, y de acuerdo a la información publicada en la plataforma SECOP II de las empresas que se encuentran clasificadas dentro de los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso, se establece una muestra de algunas MIPYMES que pueden participar en el proceso licitatorio para suplir la necesidad, las cuales se relacionan a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	MIPYME
HAS LTDA	804.000.673-3	SI
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	900.365.660-2	SI
SUMIMAS S.A.S	830.001.338	SI
INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	901.341.884	SI

Estas empresas que, de acuerdo a su clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio de ingresos por actividades, se encuentran clasificadas como MIPYMES, por lo tanto, al tenerlas en cuenta, se estaría contribuyendo a la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, y se estaría cumpliendo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 del 31/12/2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA".

INDICADORES DE ORDEN ECONOMICO Y FINANCIERO

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud y fortaleza financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de interés y capacidad organizacional. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, y se establecieron a través del análisis del sector.

La Policía Metropolitana de Villavicencio a través del Grupo Financiero, efectúo análisis de la información que se obtuvo de verificar las empresas en el SECOP II, las cuales se encuentran dentro de la clasificación de bienes y servicios – familia; para lo cual se realizó un muestreo de estas con el fin de establecer un perfil financiero, y de esta forma minimizar riesgos durante el desarrollo de la ejecución del contrato.

Es así que el señor Subintendente JHISSON FERNANDO SABOGAL RIOS Contador de la Policía Metropolitana de Villavicencio (E), presento el resultado del análisis mediante comunicado oficial GS-2026-016946-MEVIL, recomendando el valor del porcentaje exigido para cada indicador, los cuales se consideran ajustados a las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, suficientes para garantizar una adecuada ejecución del futuro contrato, los cuales buscan motivar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia de las personas interesadas en el proceso.

El análisis mencionado se detalla en el Anexo "Indicadores financieros, dando alcance a la comunicación oficial GS-2026-016187-MEVIL".

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Título1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES para su verificación son:

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
1	Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	>=1.8
2	Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	<=0.50
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	>=10.00
4	Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	>= 100% del presupuesto total del proceso contractual
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
5	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	>= 0.10
6	Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	>=0.15

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la información se verificará en el registro único de proponentes R.U.P el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de la última vigencia que se certifique en dicho documento.

Nota 1: Para registro único de proponentes que hayan sido renovados en la vigencia 2026, la evaluación de los indicadores se realizara con información financiera a corte 31 de diciembre de 2025.

Nota 2: Para registro único de proponentes renovados en la vigencia 2025 y que a fecha del cierre del proceso se encuentre vigentes y en firme, la evaluación se realizara con información financiera que en él se certifique.

PRECISIONES FRENTE A LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

PARA PROPONENTES INDIVIDUALES:

Nota 3: Para proponentes individuales se aplicarán las fórmulas establecidas en el cuadro anterior.
Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.
Nota 5: Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

PARA PROPONENTES QUE SE PRESENTEN EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Nota 6: Para las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los índices requeridos serán calculados aplicando las siguientes formulas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión 3, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así:

Indicador de capital de trabajo (expresado en valores monetarios), se aplicará la siguiente formula: 1. Sumatoria Ponderada:

1. Sumatoria Ponderada

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 7: Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, la formula será la siguiente: Ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 8: Para el caso en el que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) cumplen, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 9: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro (s) integrante (s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

PARA PROPONENTE DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Los proponentes extranjeros no inscritos en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y personas naturales no obligadas a estar registradas en el RUP de acuerdo a la normatividad legal vigente, deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros – los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para tal efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría: y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el anexo que hace parte del pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

PERSONAS EXTRANJERAS no inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS correspondiente a la aprobación del corte diciembre de 2025.
Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera:

- Activos: Corriente, No corriente y Total
- Pasivos: Corriente, No corriente, Total y Patrimonio
- Utilidad operacional.
- Gastos de intereses.

Cuando la Policía Metropolitana de Villavicencio en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de:

- Notas a los estados financieros
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal.
- Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Los estados financieros deben presentarse consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).

Las disposiciones en el presente proceso en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio a lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior; en este caso será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del presente documento.

Cuando la Policía Metropolitana de Villavicencio en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Policía Metropolitana de Villavicencio puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Para efectos de los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen Limpio: se acepta.
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Policía Metropolitana la aceptará. En caso contrario se INHABILITARÁ.
- Dictamen negativo: No será aceptado y generará INHABILITACIÓN de la propuesta.

- Abstención de dictamen: No será aceptado y generará INHABILITACIÓN de la propuesta.
- Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente.

La regla es que el Revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece: "Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia".

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: se realiza la verificación de los elementos a contratar, evidenciando que estos tienen especificaciones técnicas comunes en el mercado y han sido adquiridos por diferentes entidades estatales, para lo cual se establece que en la estructura del costo no es necesario la normalización del Ministerios de Defensa, toda vez que no se tratan de bienes del sector defensa.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Verificadas las ofertas presentadas, se puede establecer que existen factores económicos que inciden en la estructuración de los bienes, personal calificado, transporte, logística en caso de requerirse, estos elementos inciden en el valor estimado de la contratación.

COSTOS INDIRECTOS: Impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo y demás condiciones especiales para la entrega de los bienes.

4. MONEDA A CONTRATAR

Las cuantías del presente proceso contractual, tanto el valor de las cotizaciones y valor del contrato resultante del presente proceso serán en pesos colombianos (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Precios referencia SECOP (otras entidades)
Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquiridos elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co, durante las últimas tres (3) vigencias (2023,2024,2025), encontrando la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S	ADQUISICIÓN DE DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA	88-2-1002025 05/05/2025	PN MEVIL SA 019 2025	305.450.232,00

	POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE			
HAS LTDA	ADQUISICIÓN DE DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	O/C 155490 17/11/2025	PN MEVIL SIP 032 2025	37.239.198,00
SUMIMAS SAS	ADQUISICIÓN DE DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	O/C 155491 17/11/2025	PN MEVIL SIP 032 2025	58.447.821,00
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	ADQUISICIÓN DE DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	O/C 155492 17/11/2025	PN MEVIL SIP 032 2025	8.794.118,00
SUMIMAS SAS	ADQUISICIÓN DE DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	O/C 155493 17/11/2025	PN MEVIL SIP 032 2025	2.740.808,00
FERRICENTROS	ADQUISICIÓN DE DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN, ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	O/C 155494 17/11/2025	PN MEVIL SIP 032 2025	2.927.400,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificados lo antecedentes del proceso de contratación, se utilizaran los precios históricos de la vigencia del 2025 de las órdenes de compra 155490 y 155491 a través de los cuales se adquirieron algunos elementos similares y/o iguales a los relacionados en el presente estudio previo. Se evidencia la contratación de los elementos similares para la vigencia 2025, aplicando los precios históricos del IPC de la anualidad correspondiente, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,10 % 2025
1	HAS LTDA	OC 155490	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS	16.999,00	16.999,00
2	HAS LTDA	OC 155490	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS	19.400,00	19.400,00
3	HAS LTDA	OC 155490	TARJETA INVITACIÓN FORMAL POR 17,5 ALTO Y 12,5 DE ANCHO X 12 UNIDADES	15.000,00	15.000,00
4	HAS LTDA	OC 155490	ROTULO ADHESIVO REDONDO DORADO PARA TARJETA DORADO X 30 UNIDADES	7.200,00	7.200,00
5	HAS LTDA	OC 155490	CARTUCHO DE TINTA HP 667 XL TRICOLOR ORIGINAL	66.000,00	66.000,00
6	HAS LTDA	OC 155490	CARTUCHO DE TINTA HP 667 XL BLACK ORIGINAL	65.500,00	65.500,00

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,10 % 2025
1	SUMIMAS	OC 155491	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	2.499,00	2.499,00
2	SUMIMAS	OC 155491	SOBRE DE MANILA OFICIO POR UNIDAD	238,00	238,00
3	SUMIMAS	OC 155491	SOBRE DE MANILA CARTA POR UNIDAD	119,00	119,00
4	SUMIMAS	OC 155491	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA	16.898,00	16.898,00
5	SUMIMAS	OC 155491	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA	9.163,00	9.163,00
6	SUMIMAS	OC 155491	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS	145.894,00	145.894,00
7	SUMIMAS	OC 155491	LAPIZ NO. 2 CAJA X 12 UNIDADES	3.600,00	3.600,00
8	SUMIMAS	OC 155491	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD	1.309,00	1.309,00

9	SUMIMAS	OC 155491	MARCADOR BORRABLE CAJA COLOR NEGRO X UNIDAD	1.785,00	1.785,00
10	SUMIMAS	OC 155491	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRAMOS	4.998,00	4.998,00
11	SUMIMAS	OC 155491	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN ACERO INOXIDABLE	1.904,00	1.904,00
12	SUMIMAS	OC 155491	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA	833,00	833,00
13	SUMIMAS	OC 155491	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES	1.428,00	1.428,00
14	SUMIMAS	OC 155491	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES	9.996,00	9.996,00
15	SUMIMAS	OC 155491	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR DE 20 METROS DE LARGO POR 12 MILIMETROS	2.618,00	2.618,00
16	SUMIMAS	OC 155491	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES	1.071,00	1.071,00
17	SUMIMAS	OC 155491	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	26.656,00	26.656,00
18	SUMIMAS	OC 155491	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLOR NEGRO POR UNIDAD	2.618,00	2.618,00
19	SUMIMAS	OC 155491	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS	2.142,00	2.142,00
20	SUMIMAS	OC 155491	PILA AA RECARGABLE X PAR	20.944,00	20.944,00
21	SUMIMAS	OC 155491	PILA AAA RECARGABLE X PAR	13.923,00	13.923,00
22	SUMIMAS	OC 155491	RESALTADOR DIFERENTES COLORES POR UNIDAD	1.190,00	1.190,00
23	SUMIMAS	OC 155491	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES COLOR BLANCO	7.854,00	7.854,00
24	SUMIMAS	OC 155491	TABLA PLANILLERA PLASTICA TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO	5.474,00	5.474,00
25	SUMIMAS	OC 155491	FECHADOR SENCILLO ENTINTADO MANUAL	6.664,00	6.664,00
26	SUMIMAS	OC 155491	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL DE 06 DIGITOS	3.808,00	3.808,00
27	SUMIMAS	OC 155491	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA	6.664,00	6.664,00
28	SUMIMAS	OC 155491	BORRADOR DE NATA BLANCO	357,00	357,00
29	SUMIMAS	OC 155491	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	3.689,00	3.689,00
30	SUMIMAS	OC 155491	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR FRASCO X 240 GRAMOS	11.186,00	11.186,00
31	SUMIMAS	OC 155491	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO	357,00	357,00
32	SUMIMAS	OC 155491	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM DE DOS COLUMNAS	55.692,00	55.692,00

33	SUMIMAS	OC 155491	CINTA MAGICA INVISIBLE ROLLO DE 25 METROS POR 18 MILIMETROS	3.094,00	3.094,00
34	SUMIMAS	OC 155491	PAPEL CARTULINA DUREX 170 GRAMOS BLANCO POR 16,5 CM DE ANCHO POR 23 CM DE LARGO X UNIDAD	595,00	595,00
35	SUMIMAS	OC 155491	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	47.600,00	47.600,00
36	SUMIMAS	OC 155491	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	47.600,00	47.600,00
37	SUMIMAS	OC 155491	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	47.600,00	47.600,00
38	SUMIMAS	OC 155491	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	47.600,00	47.600,00
39	SUMIMAS	OC 155491	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504 UNICA	58.310,00	58.310,00
40	SUMIMAS	OC 155491	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	53.550,00	53.550,00
41	SUMIMAS	OC 155491	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	53.550,00	53.550,00
42	SUMIMAS	OC 155491	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	53.074,00	53.074,00
43	SUMIMAS	OC 155491	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A HP ORIGINAL	434.350,00	434.350,00
44	SUMIMAS	OC 155491	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A HP ORIGINAL	407.456,00	407.456,00
45	SUMIMAS	OC 155491	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A HP ORIGINAL	529.550,00	529.550,00
46	SUMIMAS	OC 155491	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A HP ORIGINAL	654.500,00	654.500,00
47	SUMIMAS	OC 155491	BOLSA DE TINTA T11A CIAN EPSON	321.300,00	321.300,00
48	SUMIMAS	OC 155491	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA	321.300,00	321.300,00
49	SUMIMAS	OC 155491	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA	321.300,00	321.300,00

Teniendo en cuenta que los procesos contractuales descritos, incluyen ítems similares, se tomaran los precios históricos solo de aquellos que contemplan especificaciones iguales, con el fin de establecer el valor estimado por ítem en el presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la verificación en portales y catálogos, encontrando datos relacionados, pero teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y recomendaciones por parte de los dueños de las necesidades, así:

ITEM	BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS	13/02/2026	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA	22.383,00
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS	13/02/2026	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA	35.753,80
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	13/02/2026	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA	5.000,00
4	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200	13/02/2026	YUBARTA S.A.S.	20.167,22
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA	13/02/2026	YUBARTA S.A.S.	14.155,99
6	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA	13/02/2026	YUBARTA S.A.S.	16.610,83
7	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS	13/02/2026	YUBARTA S.A.S.	67.166,75
8	LAPIZ NO. 2 CAJA X 12 UNIDADES	13/02/2026	YUBARTA S.A.S	10.834,10
9	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD	13/02/2026	YUBARTA S.A.S	2.527,77
10	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO X UNIDAD	13/02/2026	YUBARTA S.A.S	3.009,28
11	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN ACERO INOXIDABLE	13/02/2026	YUBARTA S.A.S	5.778,09
12	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA	13/02/2026	SUMIMAS	862,96
13	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES	13/02/2026	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA	1.893,60
14	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES	13/02/2026	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA	8.009,93
15	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES	13/02/2026	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA	1.151,94
16	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	13/02/2026	PANAMERICANA	43.200,00
17	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS	13/02/2026	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA	2.830,93
18	PADMOUSE COLOR NEGRO	13/02/2026	PANAMERICANA	14.900,00
19	PILA AA RECARGABLE X PAR	13/02/2026	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	49.991,04
20	PILA AAA RECARGABLE X PAR	13/02/2026	COMERCIALIZADORA MUNDIAL	41.748,62
21	RESALTADOR PUNTA BISELADA VERSÁTIL PARA 3 ANCHOS DE LÍNEA (APROX. 1-5 MM) COLOR VERDE POR UNIDAD	13/02/2026	PANAFARGO	2.500,00
22	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA	13/02/2026	PANAMERICANA	6.700,00
23	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ-20/NATA ESTÁNDAR	13/02/2026	PAPELERIA MODELO	500,00
24	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	13/02/2026	EXITO	6.650,00
25	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR FRASCO X 240 GRAMOS	13/02/2026	EXITO	12.200,00
26	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO PEQUEÑO	13/02/2026	YUBARTA S.A.S	770,36
27	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM DE DOS COLUMNAS	13/02/2026	CAPITAL COLOMBIA	66.000,00
28	BANDEJA U ORGANIZADOR DE PAPELES 3 NIVELES NEGRO MALLA METALICA	13/02/2026	PANAMERICANA	48.900,00
29	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	13/02/2026	PANAMERICANA	42.900,00
30	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	13/02/2026	PANAMERICANA	42.900,00

31	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	13/02/2026	PANAMERICANA	42.900,00
32	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	13/02/2026	PANAMERICANA	42.900,00
33	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	13/02/2026	EXITO	41.500,00
34	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	13/02/2026	EXITO	41.500,00
35	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	13/02/2026	EXITO	41.500,00
36	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	13/02/2026	EXITO	41.500,00
37	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A HP ORIGINAL	13/02/2026	FALABELLA	490.000,00
38	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A HP ORIGINAL	13/02/2026	FALABELLA	420.000,00
39	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF280X HP ORIGINAL	13/02/2026	FALABELLA	899.900,00
40	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A HP ORIGINAL	13/02/2026	FALABELLA	665.000,00
41	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG MLT-R303/SEE ORIGINAL	13/02/2026	N/A	N/A
42	TONER SAMSUNG MLT-D303E ORIGINAL	13/02/2026	SUMINISTRO RIZZO	1.178.000,00
43	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A HP ORIGINAL	13/02/2026	FALABELLA	656.900,00
44	BOLSA DE TINTA T11A NEGRA EPSON	13/02/2026	SUMINISTRO RIZZO	313.000,00
45	BOLSA DE TINTA T11A CYAN EPSON	13/02/2026	SUMINISTRO RIZZO	313.000,00
46	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA EPSON	13/02/2026	SUMINISTRO RIZZO	313.000,00
47	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA EPSON	13/02/2026	SUMINISTRO RIZZO	313.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II mediante número de proceso PN MEVIL SIP 008-2026 con fecha limite 17/02/2026 15:00 horas, dirigido al sector de la economía especialmente las empresas potenciales en prestación de servicios ajustados a la clasificación de bienes y servicios – familia bajo los códigos UNSPSC identificados.

Aunado a lo anterior, con el fin de fortalecer la información para la elaboración del estudio de mercado, se solicitó cotización a los diferentes proveedores, que de acuerdo a su objeto mercantil pueden cumplir con las exigencias requerida por la Policía Metropolitana de Villavicencio frente a las especificaciones técnicas para el SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE; obteniendo de dichas solicitudes tres (03) cotizaciones suministradas por proveedores diferentes, relacionadas así:

IDENTIFICACIÓN	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
	COMERCIALIZADORA PADYF S.A.S	STATE SOLUTIONS S.A.S	INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S
NIT	901.118.558-4	900.464.395-1	901.341.884-5
Ciudad de ubicación	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C	BOGOTA D.C
Dirección	CARRERA 69 A NO.23-24	CALLE 24 A 42-33	CRA 69 NO.23-18 SUR
Correo electrónico de la oficina	CONTRATACION198@GMAIL.COM	GERENCIA@STATESOLUTIONS.CO	INTEGRACOLSAS@GMAIL.COM
Teléfono (s)	467 3290 314 270 4282	+57 302 836 7584	321 433 8224 320 218 3321

Para establecer el precio de mercado se tuvieron en cuenta los valores cotizados por los proveedores relacionados, quienes hacen parte del sector con empresas consolidadas y con trayectoria en el mercado, las cuales cotizaron la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, por lo que realizada la verificación de los datos para establecer el precio de mercado por ítem del presente estudio previo, se determina que se tomará el menor valor cotizado de cada uno de los ítems que conforman el estudio, teniendo en cuenta que es lo más beneficioso para la entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS	23.402,00	20.944,00	29.252,00	20.944,00
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS	27.264,00	26.418,00	34.080,00	26.418,00
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	5.112	3.213,00	6.390,00	3.213,00
4	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200	10.792,00	6.069,00	13.490,00	6.069,00
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA	33.966,00	13.566,00	42.458,00	13.566,00
6	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA	10.792,00	9.996,00	13.490,00	9.996,00
7	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS	318.080,00	128.520,00	397.600,00	128.520,00
8	LAPIZ NO. 2 CAJA X 12 UNIDADES	20.448,00	4.100,00	25.560,00	4.100,00
9	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD	5.112,00	1.428,00	6.390,00	1.428,00
10	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO X UNIDAD	6.248,00	1.904,00	7.810,00	1.904,00
11	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN ACERO INOXIDABLE	11.928,00	4.522,00	14.910,00	4.522,00
12	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA	10.224,00	1.666,00	12.780,00	1.666,00
13	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES	10.792,00	1.547,00	13.490,00	1.547,00
14	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES	21.016,00	8.330,00	26.270,00	8.330,00
15	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES	7.384,00	1.428,00	9.230,00	1.428,00
16	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	51.120,00	33.915,00	63.900,00	33.915,00
17	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS	10.792,00	2.142,00	13.490,00	2.142,00
18	PADMOUSE COLOR NEGRO	13.632,00	9.520,00	17.040,00	9.520,00
19	PILA AA RECARGABLE X PAR	73.840,00	23.681,00	92.300,00	23.681,00
20	PILA AAA RECARGABLE X PAR	73.840,00	19.040,00	92.300,00	19.040,00
21	RESALTADOR PUNTA BISELADA VERSÁTIL PARA 3 ANCHOS DE LÍNEA (APROX. 1-5 MM) COLOR VERDE POR UNIDAD	5.453,00	1.428,00	6.816,00	1.428,00
22	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA	8.520,00	7.497,00	10.650,00	7.497,00
23	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ-20/NATA ESTÁNDAR	2.840,00	952,00	3.550,00	952,00
24	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	8.520,00	4.165,00	10.650,00	4.165,00
25	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR FRASCO X 240 GRAMOS	12.496,00	5.831,00	15.620,00	5.831,00

26	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO PEQUEÑO	5.112,00	476,00	6.390,00	476,00
27	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM DE DOS COLUMNAS	124.960,00	55.097,00	156.200,00	55.097,00
28	BANDEJA U ORGANIZADOR DE PAPELES 3 NIVELES NEGRO MALLA METALICA	73.840,00	45.577,00	92.300,00	45.577,00
29	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	51.120,00	56.049,00	63.900,00	51.120,00
30	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	51.120,00	56.049,00	63.900,00	51.120,00
31	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	51.120,00	56.049,00	63.900,00	51.120,00
32	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	51.120,00	56.049,00	63.900,00	51.120,00
33	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	54.528,00	56.049,00	68.160,00	54.528,00
34	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	54.528,00	56.049,00	68.160,00	54.528,00
35	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	54.528,00	56.049,00	68.160,00	54.528,00
36	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	54.528,00	56.049,00	68.160,00	54.528,00
37	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A HP ORIGINAL	477.120,00	678.300,00	596.400,00	477.120,00
38	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A HP ORIGINAL	511.200,00	569.296,00	639.000,00	511.200,00
39	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF280X HP ORIGINAL	590.720,00	1.549.618,00	738.400,00	590.720,00
40	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A HP ORIGINAL	840.640,00	842.520,00	1.050.800,00	840.640,00
41	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG MLT-R303/SEE ORIGINAL	1.079.200,00	930.104,00	1.349.000,00	930.104,00
42	TONER SAMSUNG MLT-D303E ORIGINAL	1.420.000,00	1.603.882,00	1.775.000,00	1.420.000,00
43	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A HP ORIGINAL	545.280,00	1.023.043,00	681.600,00	545.280,00
44	BOLSA DE TINTA T11A NEGRA EPSON	590.720,00	392.462,00	738.400,00	392.462,00
45	BOLSA DE TINTA T11A CYAN EPSON	590.720,00	342.839,00	738.400,00	342.839,00
46	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA EPSON	590.720,00	342.839,00	738.400,00	342.839,00
47	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA EPSON	590.720,00	342.839,00	738.400,00	342.839,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

En atención a que el presente proceso de contratación se adjudicara conforme al resultado de la subasta inversa electrónica, y analizados los factores técnicos, económicos, situación actual del mercado, el análisis de la demanda, y demás factores considerados en el presente estudio previo, se considera pertinente, fijar el valor estimado (precio techo) de cada uno de los Items del proceso, como el precio promedio resultante de comparar, el menor precio arrojado por el estudio de mercado con el valor histórico proyectado y los precios de catálogos y páginas web, siendo esto lo más favorable para la entidad, en el entendido de establecer precios ajustados y ofertados por los diferentes

proveedores en desarrollo a la dinámica comercial del sector.

Para aquellos ítems que no registran históricos ni precios de catálogo o páginas web, se considera pertinente, fijar el valor estimado (precio techo) de cada uno de los ítems del proceso, como el MENOR PRECIO del estudio de mercado, pues se estima de acuerdo a las cotizaciones obtenidas, que son precios que fluyen en la dinámica comercial en la presente vigencia, y que fueron determinadas por la empresa cotizantes una vez evaluada sus especificaciones técnicas, aunado a lo anterior, tomar dicho valor se considera lo más favorable para la entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS	N/A	22.383,00	16.999,00	20.944,00	20.944,00
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS	N/A	35.753,80	19.400,00	26.418,00	26.418,00
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	N/A	5.000,00	2.499,00	3.213,00	3.213,00
4	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200	N/A	20.167,22	4.403,00	6.069,00	6.069,00
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA	N/A	14.155,99	16.898,00	13.566,00	13.566,00
6	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA	N/A	16.610,83	9.163,00	9.996,00	9.996,00
7	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS	N/A	67.166,75	145.894,00	128.520,00	128.520,00
8	LAPIZ NO. 2 CAJA X 12 UNIDADES	N/A	10.834,10	3.600,00	4.100,00	4.100,00
9	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD	N/A	2.527,77	1.309,00	1.428,00	1.428,00
10	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO X UNIDAD	N/A	3.009,28	1.785,00	1.904,00	1.904,00
11	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN ACERO INOXIDABLE	N/A	5.778,09	1.904,00	4.522,00	4.522,00
12	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA	N/A	862,96	833,00	1.666,00	1.666,00
13	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES	N/A	1.893,60	1.428,00	1.547,00	1.547,00
14	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES	N/A	8.009,93	9.996,00	8.330,00	8.330,00
15	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES	N/A	1.151,94	1.071,00	1.428,00	1.428,00
16	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	N/A	43.200,00	26.656,00	33.915,00	33.915,00
17	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS	N/A	2.830,93	2.142,00	2.142,00	2.142,00
18	PADMOUSE COLOR NEGRO	N/A	14.900,00	12.019,00	9.520,00	9.520,00
19	PILA AA RECARGABLE X PAR	N/A	49.991,04	20.944,00	23.681,00	23.681,00
20	PILA AAA RECARGABLE X PAR	N/A	41.748,62	13.923,00	19.040,00	19.040,00

21	RESALTADOR PUNTA BISELADA VERSÁTIL PARA 3 ANCHOS DE LÍNEA (APROX. 1-5 MM) COLOR VERDE POR UNIDAD	N/A	2.500,00	1.190,00	1.428,00	1.428,00
22	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA	N/A	6.700,00	6.664,00	7.497,00	7.497,00
23	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ-20/NATA ESTÁNDAR	N/A	500,00	357,00	952,00	952,00
24	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	N/A	6.650,00	3.689,00	4.165,00	4.165,00
25	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR FRASCO X 240 GRAMOS	N/A	12.200,00	11.186,00	5.831,00	5.831,00
26	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO PEQUEÑO	N/A	770,36	357,00	476,00	476,00
27	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM DE DOS COLUMNAS	N/A	66.000,00	55.692,00	55.097,00	55.097,00
28	BANDEJA U ORGANIZADOR DE PAPELES 3 NIVELES NEGRO MALLA METALICA	N/A	48.900,00	48.000,00	45.577,00	45.577,00
29	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	N/A	42.900,00	47.600,00	51.120,00	51.120,00
30	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	N/A	42.900,00	47.600,00	51.120,00	51.120,00
31	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	N/A	42.900,00	47.600,00	51.120,00	51.120,00
32	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	N/A	42.900,00	47.600,00	51.120,00	51.120,00
33	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	N/A	41.500,00	58.310,00	54.528,00	54.528,00
34	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	N/A	41.500,00	53.550,00	54.528,00	54.528,00
35	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	N/A	41.500,00	53.550,00	54.528,00	54.528,00
36	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	N/A	41.500,00	53.074,00	54.528,00	54.528,00
37	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A	N/A	490.000,00	434.350,00	477.120,00	477.120,00
38	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A	N/A	420.000,00	407.456,00	511.200,00	511.200,00
39	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF280X	N/A	899.900,00	N/A	590.720,00	590.720,00
40	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A	N/A	665.000,00	529.550,00	840.640,00	840.640,00
41	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG MLT-R303/SEE ORIGINAL	N/A	N/A	4.397.059,00	930.104,00	930.104,00
42	TONER SAMSUNG MLT-D303E ORIGINAL	N/A	1.178.000,00	1.390.000,00	1.420.000,00	1.420.000,00
43	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A	N/A	656.900,00	654.500,00	545.280,00	545.280,00
44	BOLSA DE TINTA T11A NEGRA EPSON	N/A	313.000,00	321.300,00	392.462,00	392.462,00

45	BOLSA DE TINTA T11A CYAN EPSON	N/A	313.000,00	321.300,00	342.839,00	342.839,00
46	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA EPSON	N/A	313.000,00	321.300,00	342.839,00	342.839,00
47	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA EPSON	N/A	313.000,00	321.300,00	342.839,00	342.839,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($199.304.750,00) M/CTE, Iva incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique, distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS	2.010	20.944,00	42.097.440,00
2	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS	488	26.418,00	12.891.984,00
3	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	2.335	3.213,00	7.502.355,00
4	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200	690	6.069,00	4.187.610,00
5	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA	256	13.566,00	3.472.896,00
6	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 NUSEFA	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA	188	9.996,00	1.879.248,00
7	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS	21	128.520,00	2.698.920,00
8	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET	LAPIZ NO. 2 CAJA X 12 UNIDADES	248	4.100,00	1.016.800,00

			DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA				
9	A-02-02-01-003-002	10	DEMET REGI7 NUSEFA	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD	109	1.428,00	155.652,00
10	A-02-02-01-003-002	10	DEMET DEVAU REGI7 NUSEFA	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO X UNIDAD	109	1.904,00	207.536,00
11	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 NUSEFA	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN ACERO INOXIDABLE	253	4.522,00	1.144.066,00
12	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA	356	1.666,00	593.096,00
13	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES	278	1.547,00	430.066,00
14	A-02-02-01-003-002	10	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES	238	8.330,00	1.982.540,00
15	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES	213	1.428,00	304.164,00
16	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	767	33.915,00	26.012.805,00
17	A-02-02-01-003-002	10	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS	200	2.142,00	428.400,00
18	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEVAU REGI7	PADMOUSE COLOR NEGRO	70	9.520,00	666.400,00
19	A-02-02-01-003-002	10	DEMET DEVAU REGI7 NUSEFA	PILA AA RECARGABLE X PAR	55	23.681,00	1.302.455,00
20	A-02-02-01-003-002	10	DEMET	PILA AAA RECARGABLE X PAR	54	19.040,00	1.028.160,00

			DEVAU REGI7 NUSEFA				
21	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	RESALTADOR PUNTA BISELADA VERSÁTIL PARA 3 ANCHOS DE LÍNEA (APROX. 1-5 MM) COLOR VERDE POR UNIDAD	510	1.428,00	728.280,00
22	A-02-02-01-003-002	10	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA	161	7.497,00	1.207.017,00
23	A-02-02-01-003-002	10	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ-20/NATA ESTÁNDAR	208	952,00	198.016,00
24	A-02-02-01-003-002	10	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	273	4.165,00	1.137.045,00
25	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR FRASCO X 240 GRAMOS	224	5.831,00	1.306.144,00
26	A-02-02-01-003-002	10	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO PEQUEÑO	204	476,00	97.104,00
27	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM DE DOS COLUMNAS	6	55.097,00	330.582,00
28	A-02-02-01-003-002	10	DEMET DEVAU REGI7 CEVIL NUSEFA	BANDEJA U ORGANIZADOR DE PAPELES 3 NIVELES NEGRO MALLA METALICA	43	45.577,00	1.959.811,00
29	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	76	51.120,00	3.885.120,00
30	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	68	51.120,00	3.476.160,00
31	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	68	51.120,00	3.476.160,00
32	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU REGI7	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	71	51.120,00	3.629.520,00

33	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	60	54.528,00	3.271.680,00
34	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	55	54.528,00	2.999.040,00
35	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	55	54.528,00	2.999.040,00
36	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	48	54.528,00	2.617.344,00
37	A-02-02-01-003-002	10	DEVAU	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A	10	477.120,00	4.771.200,00
38	A-02-02-01-003-002	10	DEMET DEVAU	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A	16	511.200,00	8.179.200,00
39	A-02-02-01-003-002	10	DEMET	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF280X	7	590.720,00	4.135.040,00
40	A-02-02-01-003-002	10	DEMET	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A	12	840.640,00	10.087.680,00
41	A-02-02-01-003-002	10	DEMET	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG MLT-R303/SEE ORIGINAL	1	930.104,00	930.104,00
42	A-02-02-01-003-002	10	DEMET	TONER SAMSUNG MLT-D303E ORIGINAL	2	1.420.000,00	2.840.000,00
43	A-02-02-01-003-002	10	DEMET	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A	8	545.280,00	4.362.240,00
44	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU	BOLSA DE TINTA T11A NEGRA EPSON	16	392.462,00	6.279.392,00
45	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU	BOLSA DE TINTA T11A CYAN EPSON	14	342.839,00	4.799.746,00
46	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA EPSON	14	342.839,00	4.799.746,00
47	A-02-02-01-003-002	10	MEVIL DEMET DEVAU	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA EPSON	14	342.839,00	4.799.746,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$199.304.750,00**

NOTA: Los valores estimados fueron ajustados a números enteros por razones contables.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Intendente Jefe **JOHN YUVIRLEY DUEÑAS HERNANDEZ**
Estructurador Estudio Previo

Capitán **YURIANA MAYERLI BERMUDEZ PLAZAS**
Administradora Centro Vacacional Villavicencio

Intendente Jefe **CARLOS ESNEIDER VASQUEZ PARRADO**
Responsable Activos Fijos DEMET (E)

Intendente **GERZON MONTERO ORTIZ**
Responsable Estudios Previos DEVAU

Intendente **DEIBER RICARDO VARGAS TORRES**
Regional Infraestructura Regi7

Intendente Jefe **ERIKA MILENA MONTOYA CASTILLO**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fatima Villavicencio (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud certificación plan de compras GS-2026-014292-MEVIL
- Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento
- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Solicitud Análisis de indicadores financieros GS-2026-046187-MEVIL
- Respuesta Análisis de indicadores financieros GS-2026-016187-MEVIL
- Margen mínimo de Lance

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	**POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad como Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN,** que se han consultado los inventarios de Bienes del Almacén y no existen esta clase de elementos disponibles en bodega, por lo tanto, se requiere de un contrato u orden de compra por medio del cual se pueda adquirir los elementos que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS	UNIDAD
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS	UNIDAD
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	UNIDAD
4	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200	UNIDAD
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA	UNIDAD
6	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA	UNIDAD
7	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS	UNIDAD
8	LAPIZ NO. 2 CAJA X 12 UNIDADES	CAJA
9	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD	UNIDAD
10	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO X UNIDAD	UNIDAD
11	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
12	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA	UNIDAD
13	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES	PAQUETE
14	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES	CAJA
15	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES	CAJA
16	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	UNIDAD
17	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS	TACO
18	PADMOUSE COLOR NEGRO	UNIDAD
19	PILA AA RECARGABLE X PAR	PAR
20	PILA AAA RECARGABLE X PAR	PAR
21	RESALTADOR PUNTA BISELADA VERSÁTIL PARA 3 ANCHOS DE LÍNEA (APROX. 1-5 MM) COLOR VERDE POR UNIDAD	UNIDAD
22	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA	UNIDAD
23	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ-20/NATA ESTÁNDAR	UNIDAD
24	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	CAJA
25	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR FRASCO X 240 GRAMOS	UNIDAD
26	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO PEQUEÑO	UNIDAD
27	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM DE DOS COLUMNAS	ROLLO
28	BANDEJA U ORGANIZADOR DE PAPELES 3 NIVELES NEGRO MALLA METALICA	UNIDAD
29	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	UNIDAD
30	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	UNIDAD

31	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	UNIDAD
32	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	UNIDAD
33	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	UNIDAD
34	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	UNIDAD
35	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	UNIDAD
36	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	UNIDAD
37	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A ORIGINAL	UNIDAD
38	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A ORIGINAL	UNIDAD
39	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF280X ORIGINAL	UNIDAD
40	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A ORIGINAL	UNIDAD
41	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG MLT-R303/SEE ORIGINAL	UNIDAD
42	TONER SAMSUNG MLT-D303E ORIGINAL	UNIDAD
43	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A HP ORIGINAL	UNIDAD
44	BOLSA DE TINTA T11A NEGRA EPSON	UNIDAD
45	BOLSA DE TINTA T11A CYAN EPSON	UNIDAD
46	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA EPSON	UNIDAD
47	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA EPSON	UNIDAD

Intendente Jefe **JOHN YUVIRLEY DUEÑAS HERNANDEZ**
Jefe Almacén de Intendencia Policía Metropolitana de Villavicencio

La Policía Nacional de Colombia- Policía Metropolitana de Villavicencio, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento y presentación del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, además de la descripción de los requisitos que los oferentes deberán cumplir y/o anexar en su propuesta.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

El proponente deberá presentar en el SECOP II, junto con la oferta la información y/o documentos que más adelante se relacionan, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS		
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS		
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE		
4	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200		
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA		
6	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA		
7	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS		
8	LAPIZ NO 2 CAJA X 12 UNIDADES		
9	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD		
10	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO X UNIDAD		
11	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN ACERO INOXIDABLE		
12	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA		
13	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES		
14	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES		
15	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES		
16	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)		
17	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS		
18	PADMOUSE COLOR NEGRO		
19	PILA AA RECARGABLE X PAR		
20	PILA AAA RECARGABLE X PAR		
21	RESALTADOR PUNTA BISELADA VERSÁTIL PARA 3 ANCHOS DE LÍNEA (APROX. 1-5 MM) COLOR VERDE POR UNIDAD		
22	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA		
23	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ-20/NATA ESTÁNDAR		
24	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES		
25	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR FRASCO X 240 GRAMOS		
26	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO		
27	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM DE DOS COLUMNAS		
28	BANDEJA U ORGANIZADOR DE PAPELES 3 NIVELES NEGRO MALLA METALICA		

29	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO		
30	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO		
31	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN		
32	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA		
33	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO		
34	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO		
35	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN		
36	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA		
37	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A		
38	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A		
39	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF280X		
40	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A HP		
41	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG MLT-R303/SEE		
42	TONER SAMSUNG MLT-D303E		
43	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A		
44	BOLSA DE TINTA T11A NEGRA EPSON		
45	BOLSA DE TINTA T11A CIAN EPSON		
46	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA		
47	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA		

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificará en el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, y en firme (hasta el término de ley para la subsanación de las ofertas), de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015.

1 El proponente debe acreditar experiencia en mínimo cuatro (4) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, cuyo sumatorio total de la experiencia registrada (los cuatro códigos UNSPSC), deberá ser igual o superior a la cantidad de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SLMMLV) expresada en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	SMLV
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	

44122000	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Carpetas de archivo-carpetas , separadores	65			
44111500	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios				
31201500	Componente y suministro de manufacturas	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva				
31201500	Componente y suministro de manufacturas	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva				
60121100	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista				
44121700	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura				
44121700	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura				
44121600	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros				
41111600	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia				
44122100	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujecion				
44121700	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura				
44122100	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministros de sujecion				
14111800	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial				
14111500	Materiles y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir				
43211800	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador				
26111700	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterias y generadores y transmisión de energía cinetica	Baterias, pilas y accesorios				
44121700	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura				

44121600	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	
44121800	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Medios de corrección	
44122100	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de sujecion	
31201600	Componentes y suministro de manofacturas	Adhesivos y selladores	Otros Adhesivos y selladores	
44121600	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	
44121600	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	
44103100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	
44103100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Cartucho de tinta y fotocopiadora	
44103100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Cartucho de tinta	

De esta forma de acuerdo a la clasificación del oferente, para verificación de su experiencia en el Registro Único de Proponentes según el código descrito en el cuadro anterior, el oferente deberá diligenciar y presentar junto con la propuesta el **Formulario Experiencia del Proponente.**

Nota 1: Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia total exigida deberá estar identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, de acuerdo a la codificación y SMMLV establecidos en el cuadro anterior para el presente proceso contractual, y la misma será el resultado de la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes, la cual en ningún momento podrá ser inferior a la solicitada; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en al menos un CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC aquí establecido.

En caso de que con los contratos en los cuales se pretenda demostrar experiencia que se haya ejecutado como consorcio o unión temporal, esta solo será tenida en cuenta hasta el valor del porcentaje (%) de participación del proponente.

Nota 2: Los proponentes extranjeros deben estar **registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 3 certificaciones (una certificación por

contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes, cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial asignado a la presente contratación, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- ✓ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. (no serán admitidas auto certificaciones)
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Número y fecha del contrato.
- ✓ Objeto.
- ✓ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 3: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO", el cual debe ser allegado junto con la propuesta.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el **Formulario Certificación de Contratos Para Acreditación de Experiencia Proponente Extranjero Sin Sucursal o Domicilio En Colombia."**

Nota 4: El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente, (a la fecha del cierre y recibo de propuestas) y en firme (a la fecha correspondiente al término de ley para la subsanación de las ofertas), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 5: De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la experiencia que acrediten los proponentes podrá provenir de contratos celebrados y ejecutados con entidades o personas públicas y/o privadas.
Nota 6: En la parte jurídica, el Registro Único de proponentes se exige para verificar la capacidad jurídica del proponente para la prestación de la oferta, y la capacidad del representante legal de la persona jurídica, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

	7: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verifi mentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME; firmeza que se produce diez HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE rmidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.		
2	**FICHA TÉCNICA**: para verificar que la propuesta se ajusta a todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas, las ofertas deben contener la ficha técnica detallada y actualizada de cada uno de los bienes ofrecidos, anexando la ficha técnica emitida o expedida por el fabricante. Estas deberán ser entregada con la propuesta. Forma de acreditación: 1. Anexar por cada uno de los bienes a contratar la ficha técnica expedida por el fabricante, debidamente detallada, actualizada y con la respectiva marca del producto.		
3	**ORGINALIDAD** El oferente y futuro contratista, deberá garantizar que los bienes a entregar por concepto de la ejecución del futuro contrato, son nuevos y originales de las marcas registradas y exigidas. Los bienes deberán ser entregados en su empaque y embalaje original debidamente sellado. No se aceptarán productos no originales, homologados, compatibles, usados, remanufacturados, re empacados o re-envasados. 1. Presentar certificación firmada por parte del representante legal o persona natural, en la que se exprese el compromiso y cumplimiento del requisito exigido en el presente numeral.		
4	**GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES:** el proponente deberá presentar con su oferta una garantía técnica de los bienes ofertados debidamente firmado por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, contextura, elementos y presentación, por un tiempo mínimo de garantía de tres meses; deberá proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado entre 24 a 72 horas a partir de la solicitud hecha por el supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.		
5	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente debe **certificar mediante documento escrito** y firmado por su representante legal, que cuenta con los medios logísticos, talento humano, elementos, capacidad suficiente y recursos financieros necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las Instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		
6	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** en virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información		

	para lo cual deberá diligenciar entregar en la propuesta el formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del anexo No. 9 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "Por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista deberá diligenciar y entregar al grupo de contratos de la MEVIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, el formato No. **1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS.**		
7	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AMBIENTALES:** el oferente certifica por escrito, con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, que tendrá en cuenta la Resolución No. 00090 del 15-01-2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA, Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014". Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, así prevenir amenazas o accidentes y enfermedades laborales, que deriven en lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y desarrollar acciones para la protección y promoción de la salud de los trabajadores que sean utilizados por el oferente y futuro contratista, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, en materia de seguridad y salud en el trabajo, los oferentes que participen del presente proceso contractual deberán acreditar el cumplimiento frente a la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST al interior de su empresa. . **Forma de acreditación.** 1. Presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual certifique su empresa cumple con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. 2. Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		

9	**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente y futuro contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (producción, distribución, comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, establecidas por la Policía Nacional en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. Se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo con cada actividad específica que se desarrolle. **Forma de acreditación.** 1. Presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el presente numeral.		

	2. Diligenciar y presentar junto con la propuesta el FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
10	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** El oferente con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, certifica que, durante la ejecución del contrato, el contratista será responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros. Igualmente dará estricto cumplimiento a la siguiente normatividad y demás que la derogue, sustituya o modifique: ✓ Ley 1252 de 27/11/2008, "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos". ✓ Decreto 4741 de 30/12/2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". ✓ Resolución 372 de 26/02/2009 "por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos-consumo, baterías usadas, plomo, acido y se adoptan otras disposiciones". Resolución 1446 de 02/10/2005 "por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 y se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y condiciones técnicas para realizar la misma".		
11	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA** Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, La Policía Metropolitana de Villavicencio realizará la verificación correspondiente. Con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, el oferente certifica que no se encuentra inscrito con infractor en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.		

12	**MANIFIESTOS O DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN:** con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado el oferente y futuro contratista se obliga a presentar los manifiestos o declaraciones de importación de los bienes a entregar. Los respectivos Manifiestos o Declaraciones deben ser emitidos por la DIAN, y deberán provenir del mismo oferente, del fabricante, el importador o el comercializador de los productos. Este requisito solo aplica para aquellos bienes importados.		
13	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN:** De conformidad con la normatividad vigente aplicable, el contratista se obliga a realizar la disposición final de la totalidad de los cartuchos, tóner y unidades de imagen entregados (igual cantidad de cartuchos, tóner y unidades de imagen entregados, deberá ser igual a la cantidad de cartuchos, tóner y unidades de imagen a recoger para disposición final). El supervisor del contrato durante seis meses los siguientes a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato, solicitará al contratista la recolección de los consumibles usados con fines de disposición final. El contratista en un término de 15 días calendario siguientes a recibida la solicitud, deberá coordinar con el gestor ambiental respectivo para la recolección y disposición final de los consumibles usados, así como la entrega de la respectiva certificación emitida por el gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad correspondiente. Requisito para la ejecución del contrato.		
14	**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS:** De conformidad con la forma de ejecución del contrato, las entregas deberán ser realizadas en las siguientes fechas. Primera Entrega: 28 de abril del 2026 Segunda Entrega: 28 de mayo del 2026 Tercera Entrega: 28 de junio del 2026 Cuarta Entrega: 28 de julio del 2026 Quinta Entrega: 28 de agosto del 2026 Sexta Entrega: 28 de Septiembre del 2026 Septima Entrega: 28 de octubre del 2026 Octava Entrega: 29 de noviembre del 2026 El supervisor del contrato, con una antelación mínima de 15 días calendario, presentará listado y cantidades de los bienes requeridos en cada entrega.		

Intendente Jefe **JOHN YUVIRLEY DUEÑAS HERNANDEZ**
Estructurador Estudio Previo

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se realizó dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Subsección No 1 de la sección No 3 del Decreto No 1082 de 2015.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

Objeto del proceso de Contratación: SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

1. **Los partícipes del proceso de contratación:** podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica de suministrar los bienes y que cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el presente estudio de conveniencia y que puedan certificar que cuentan con los equipos, logística e infraestructura que les permita suministrar los bienes, garantizando el cubrimiento total de la necesidad definida; al igual y que tenga dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso contractual.

2. **La ciudadanía que se benéfica del proceso de contratación:** es la población de funcionarios profesionales, Auxiliares de Policía, la población de clientes internos y externos que se benefician de la misma.
3. **Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el proceso de contratación estatal:** La Policía Metropolitana de Villavicencio cuenta con la certificación de plan de adquisiciones expedida por la Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte, la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.

4. **Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación:** De acuerdo al análisis efectuado por la Policía Metropolitana de Villavicencio existe la suficiencia del presupuesto para suplir las necesidades de estos bienes, durante la vigencia 2023 y de esta forma garantizar la eficiencia en el servicio de policía.

5. **Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual:** El suministro debe efectuarse en la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero (Granja campo alegre-vereda caños negros) Villavicencio-Meta.

El Departamento del Meta es uno de los 32 Departamentos de Colombia, localizado en la región central del país, cuyo territorio se extiende desde el denominado piedemonte llanero hasta los Llanos Orientales. Su capital es la ciudad de Villavicencio, el principal centro urbano de la Orinoquía colombiana y a tan sólo 89,9 kilómetros al sur de Bogotá, la capital del país, se encuentra situada en la parte centro-oriental de Colombia, en la región de la Orinoquia, localizado entre los 04°54'25" y los 01°36'52" de latitud norte, y los 71°4'38" y 74°53'57" de longitud oeste. Su territorio cuenta con una superficie de 85.635 km², lo que representa el 7,5% del territorio nacional. Limita por el norte con el departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá y el departamento del Casanare, separado de este por los ríos Upia y Meta; por el este limita con el Vichada, por el sur con el departamento del Caquetá y el río Guaviare, que lo separa del departamento de Guaviare;

y por el oeste con los departamentos de Huila y Cundinamarca, y posee una gran riqueza hídrica debido a los numerosos afluentes del río Orinoco que cruzan el departamento y que nacen en la Cordillera Oriental. Si bien el departamento forma parte de las llanuras orientales de Colombia, cuenta con áreas montañosas andinas, entre las cuales se destaca uno de los parques naturales más célebres del país, conocido como la Serranía de la Macarena. La centralidad geográfica de su territorio en el contexto nacional está marcada por la presencia del municipio de Puerto López, conocido como El ombligo de Colombia.

En cuanto a la malla vial se puede establecer que un bajo porcentaje de la red vial del departamento es de regulares condiciones de trazado y diseño, pero permite un rápido transporte de pasajeros y carga desde Granada, en el centro - occidente del departamento, Puerto López, en el nororiente, y Restrepo, en el noroccidente, hacia Villavicencio y Bogotá. La vía Villavicencio - Puerto López - Puerto Carreño sólo está pavimentada hasta Puerto López; la "Marginal de la Selva" permite la comunicación de toda el área del piedemonte, pero aún es una carretera de bajas especificaciones y con largos tramos sin pavimentar.

6. **Entorno Socio ambiental:** El Municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado con el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan y garantizan el derecho de la educación a nivel básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los llanos orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

   La dinámica demográfica del Departamento del Meta se caracteriza por la identificación que se ha hecho de su potencial económico y geoestratégico, pero también por la aparición de grandes externalidades y limitaciones estructurales, especialmente por el efecto negativo de la violencia, que ha comprometido significativamente el desarrollo y ha impreso un ritmo propio a la dinámica las variables demográficas. La violencia en Colombia ha sido un fenómeno que ha provocado cambios y variaciones demográficas en todo el territorio nacional. Específicamente su acción se ha exacerbado en las zonas rurales y en los llamados territorios nacionales, generando todo tipo de tensiones sociales, asociadas generalmente con la tenencia de la tierra, conflictos de carácter étnico, como también, se ha complementado en algunos aspectos, con la colonización espontánea, caracterizada por una conflictiva relación del hombre con su medio ambiente.

   El Meta es un departamento de economía ganadera, agrícola y minera (destacándose la extracción de petróleo crudo y gas), cuya cultura local gira en torno a la hacienda y la vaquería. Entre los principales eventos se destacan las Cuadrillas de San Martín y el Mundial del Coleo. El departamento ha sido por tradición un receptor de inmigrantes de otras regiones del país, factor que ha enriquecido su identidad cultural.

   El Meta hace parte de la Orinoquia, cuya trayectoria se caracteriza por la integración tardía a los procesos sociales y económicos del desarrollo. Sin embargo, al interior de la región, se constituye indiscutiblemente como el Departamento con mayores ventajas por su posición geoestratégica frente al país andino, circunstancia ésta que lo ha convertido desde las primeras décadas del siglo pasado en el principal receptor de las corrientes migratorias y en relativo captor de muchos elementos del adelanto estructural de las demás regiones de Colombia, aventajando así a los demás departamentos de la llanura y la selva colombiana.

   La producción minera se desarrolla con métodos rudimentarios, se explotan metales preciosos como el oro y la ilmenita. La principal producción artesanal es la cestería, actividad realizada por la población indígena y luego comercializada en el municipio de Mitú y la inspección de policía de Monfort, en el corregimiento departamental de Yavaraté. El departamento cuenta con dos establecimientos comerciales ubicados en su capital, Mitú.

7. **Condiciones políticas:** Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del Departamento del Meta, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara de Comercio de Villavicencio, las Corporaciones Públicas como el Consejo Municipal y la Asamblea Departamental. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la autopista al llano, Villavicencio como área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

   El Departamento del Meta está situado en el centro del país, al este de la Cordillera Oriental, en la región de la Orinoquia colombiana. Limita al Norte con los departamentos de Cundinamarca y Casanare, separado de éstos por los ríos Upía y Meta; por el Sur con Caquetá y Guaviare; por el Oriente con Vichada y Guaviare y por el Occidente con Huila y Cundinamarca. Es el cuarto departamento más grande del país con una superficie de 85.635 Km2, ocupando el 7,49% del territorio nacional.

   El departamento del Meta está dividido en 29 municipios, 115 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 10 círculos notariales, con un total de 11 notarías en los municipios de Villavicencio, Acacias, El Castillo, Granada, Mesetas, Puerto López, Puerto Rico, San Martín, Restrepo y Vista Hermosa; un círculo principal de registro con sede en Villavicencio y 3 oficinas Seccionales de Registro en Acacias, San Martín y Puerto López; un distrito judicial, Villavicencio, con 11 cabeceras de circuito judicial en Villavicencio, Acacias, Arauca (Arauca), Granada, Mitú (Putumayo), Puerto Carreño (Vichada), Puerto Inírida (Guainía), Puerto López, San José de Guaviare (Guaviare), San Martín y Saravena (Arauca). El departamento conforma la circunscripción electoral del Meta.

8. **Los factores ambientales:** Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

   Por su ubicación en la zona tropical, el departamento del Meta está bajo la influencia del desplazamiento de la Zona de Confluencia Intertropical o ZCIT. Las precipitaciones varían desde 2.000 mm, en las partes altas de la cordillera, hasta los 6.000 mm y más al año, en cercanías de los municipios de El Castillo y Lejanías. Entre diciembre y marzo se presenta el período más seco, debido a que los vientos alisios del noreste son los dominantes en esta época del año y desplazan hacia el sur la ZCIT.

   El período de lluvias se extiende de marzo a noviembre, debido a que en esta época los vientos alisios del sureste empiezan a ser los dominantes, desplazando la ZCIT hacia el norte. El prolongado período de lluvias se debe al doble paso de la ZCIT por la alternancia de los vientos alisios dominantes. La temperatura del departamento varía desde un promedio de 6°C, en el páramo, hasta temperaturas promedio de más de 24°C en la llanura; en el piedemonte la temperatura oscila entre 18 y 24°C.

   De acuerdo con la variación de altura que hay en el departamento, el 1,44% de su superficie es páramo, 4,47% está en el piso climático frío, 5,06% en el medio, y 89,03% en el cálido. La vegetación de la llanura está conformada por pastos y pajonales con abundantes arbustos y árboles de baja altura. En las riberas de los ríos se encuentran los bosques de galería de gran variedad florística; en el occidente del

departamento la vegetación es de bosque húmedo tropical, bosques andinos y páramo en las partes más altas.

En el ámbito mundial, Colombia posee el 10% de la biodiversidad en una superficie continental menor al 1%, razón por la cual la convierte en uno de los países con más alta mega diversidad. El Área de Manejo Especial de La Macarena –AMEM constituye una de las reservas de mayor riqueza biológica, en sólo 35.875,9 Km2, que equivale al 41,89% del área del Departamento del Meta y al 3,1% del territorio nacional, configurada principalmente por su conformación biogeografía, geológica y eco sistémico.

El Meta es rico en biodiversidad debido a su posición geográfica, a la variedad de pisos térmicos y a la enorme disponibilidad y variedad de tipos de aguas. La cobertura vegetal corresponde a bosques húmedos tropicales, andino, sub andino, de páramo, natural, intervenido, galería, rastrojos y bajos, afloramientos rocosos, pastos naturales y mejorados, cultivos permanentes, transitorios e ilícitos.

9. **El sector objeto del proceso de contratación y su mercado:** El sector es de comercializadores, mayoristas, minoristas, distribuidores que dentro de su objeto social se dediquen a la comercialización en el sector de los servicios y/o bienes objeto del presente proceso, en el mercado nacional y local existen diferentes oferentes con la capacidad de suplir el objeto del presente proceso contractual.

10. **La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación:** Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014.

11. **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo:** Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de bienes.

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

1. La no suscripción del contrato
2. Incumplimiento en la entrega de los bienes
3. Mala calidad de los bienes
4. Cierre de importaciones en caso de requerirse
5. La no adjudicación del contrato ya sea porque no se cumplan con los requisitos habilitantes o no se presenten propuestas
6. Falsedad de los documentos presentados por el proponente en su oferta
7. El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente
8. El cumplimiento de los parámetros ambientales por parte del contratista

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y LA FECHA PROBABLE DE LA APROBACION DE LA	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				

	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.			GARANTIA, ES DECIR CUATRO (4) MESES.	PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más (2) contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	Vigente por un término igual al a la vigencia del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha del contrato / aceptación de oferta	Ampara al asegurado por los perjuicios imputables al tomador/garantizado, derivados de: **a)** la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes entregados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. **b)** el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien y/o servicio.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA 1. La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea

afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 2. La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma del SECOP II, junto con su correspondiente recibo de pago.

NOTA 3. En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar la garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

NOTA 4. Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en los términos descritos, cuantía y duración establecidos, la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá declarar la caducidad del contrato.

NOTA 5. En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en el presente estudio previo, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.

NOTA 6. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 7. En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

Intendente Jefe **JOHN YUVIRLEY DUEÑAS HERNANDEZ**
Estructurador Estudio Previo Policía Metropolitana de Villavicencio

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

La Policía Metropolitana de Villavicencio desarrolla el siguiente análisis de riesgos y forma de mitigación de los mismos, para lo cual se diligencia la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	La no suscripción del contrato	Que no se logre dar inicio al objeto del contrato.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	1	2	3	BAJO	SI	Proponente	Plazo para la suscripción del contrato	Verificación del plazo en la suscripción del contrato	Informe	Durante periodo de suscripción del contrato
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contrato	No entrega de los elementos.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	Informe de supervisión	Mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala calidad del servicio	Que se produzca daños en el equipo accidentes de los uniformados por elementos defectuosos	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Término de la garantía de los mantenimientos.	Realizar la verificación de los relementos antes de ser instalados y la idoneidad del personal que el contratista emplee la instalación.	Mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cierre de importaciones en caso de requerirse	No cumplimiento del objeto del proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Ninguno por ser riesgo exógeno	Una vez en el informe de supervisión

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo	2	2	4	BAJO	NO	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	Informe de supervisión	Mensual
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Afectación de terceros en desarrollo del proceso contractual	Que se causen perjuicios a terceros que no intervienen en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	Verificación del supervisor de la ocurrencia de cualquier tercero que pueda resultar perjudicado en la ejecución del contrato.	Mensual
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.	Afectación en la parte ambiental, al no cumplirse con las buenas prácticas ambientales	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del contrato	Verificación del supervisor del cumplimiento de la normatividad ambiental	Mensual
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fluctuación de la tasa de cambio	Afecte o altere el equilibrio económico	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	2	2	4	BAJO	SI	Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Comunicaciones por parte del contratista	Cuando ocurra el evento

Intendente Jefe **JOHN YUVIRLEY DUEÑAS HERNANDEZ**
Estructurador Estudio Previo Policía Metropolitana de Villavicencio

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FICHA TÉCNICA (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	POLICÍA NACIONAL

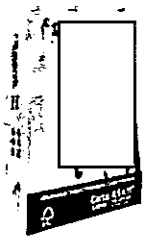
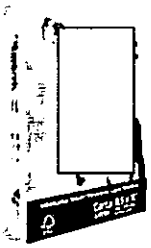
En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se realiza el siguiente análisis del futuro proceso contractual, conforme a lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021" publicado por Colombia Compra Eficiente, para el proceso, para la contratación para el "SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"; se relaciona ficha técnica que incluirá características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad de los elementos que se proyectan contratar, así:

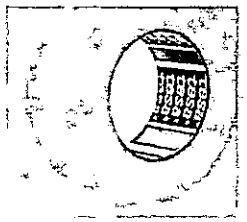
FICHA TÉCNICA

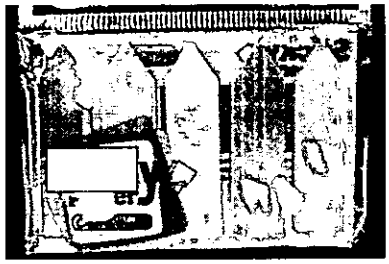
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

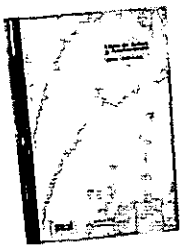
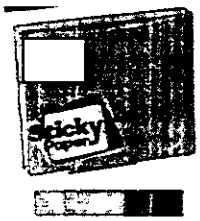
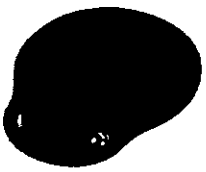
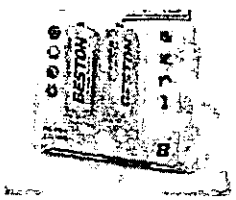
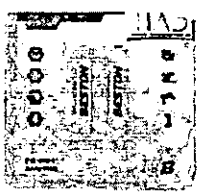
"SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"

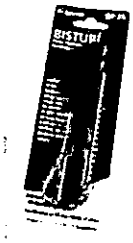
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS

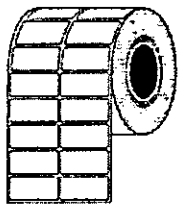
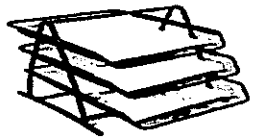
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS** 
2	**RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS** 
3	**CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE** 

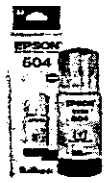
4	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200 
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA 
6	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA 
7	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS 
8	LAPIZ NO 2 CAJA X 12 UNIDADES 
9	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD 

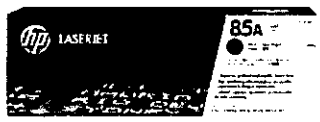
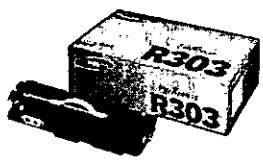
10	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO X UNIDAD 
11	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN ACERO INOXIDABLE 
12	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA 
13	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES 
14	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES 
15	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES 

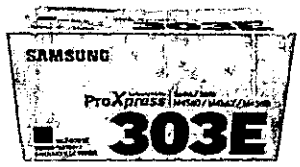
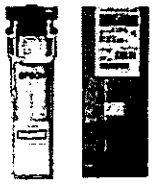
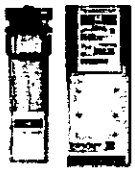
16	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS) 
17	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS 
18	PADMOUSE COLOR NEGRO 
19	PILA AA RECARGABLE X PAR 
20	PILA AAA RECARGABLE X PAR 

21	RESALTADOR PUNTA BISELADA VERSÁTIL PARA 3 ANCHOS DE LÍNEA (APROX. 1-5 MM) COLOR VERDE POR UNIDAD 
22	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA 
23	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ-20/NATA ESTÁNDAR 
24	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES 
25	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR FRASCO X 240 GRAMOS 
26	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO 

27	**ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM DE DOS COLUMNAS** 
28	**BANDEJA U ORGANIZADOR DE PAPELES 3 NIVELES NEGRO MALLA METALICA** 
29	**BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO** Epson Compatible con: L220/350/355/455/475/555/575/1300/810/380/395/495/L310/L396 - 70ML 
30	**BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO** Epson Compatible con: L220/350/355/455/475/555/575/1300/810/380/395/495/L310/L396 - 70ML 
31	**BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN** Epson Compatible con: L220/350/355/455/475/555/575/1300/810/380/395/495/L310/L396 - 70ML 

32	**BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA** Epson Compatible con: L220/350/355/455/475/555/575/1300/810/380/395/495/L310/L396 - 70ML. 
33	**BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO** Compatible con: L4150/L4160/L6161/L6171/6191 - 127ML 
34	**BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO** Compatible con: L4150/L4160/L6161/L6171/6191 - 127ML 
35	**BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN** Compatible con: L4150/L4160/L6161/L6171/6191 - 127ML 
36	**BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T504 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA** Compatible con: L4150/L4160/L6161/L6171/6191 - 127ML 

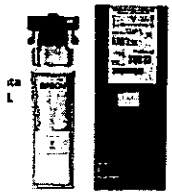
37	**CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A HP** compatible con impresoras HP LaserJet Pro M1536, M1537, M1538, M1539, P1566, P1606 
38	**CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A HP** . Compatibilidad Con LJ P1102/P1102W HP LaserJet Pro P1100; Series de impresoras multifunción HP LaserJet Pro M1130, M1210 y M1212 
39	**CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF280X HP ORIGINAL** 
40	**CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A HP** Compatible: HP LaserJet Pro M404dn, M404dw, M404n, Impresora multifunción HP LaserJet Pro M428dw , M428fdn,M428m 
41	**UNIDAD IMAGEN SAMSUNG MLT-R303/SEE ORIGINAL** impresora Samsung: ProXpress M4580FX, M4560FX. 

42	**TONER SAMSUNG MLT-D303E ORIGINAL** impresora Samsung: ProXpress M4580FX, M4560FX – CHIP DE LECTURA CON LA IMPRESORA 
43	**CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A HP** Cartucho de tóner HP LaserJet - Negro capacidad estándar 3.100 Páginas. Impresora HP LaserJet M402/ M426 
44	**BOLSA DE TINTA T11A NEGRA EPSON** Compatibles con impresoras Epson 5890WFC53X0/58X0/WF-C5891 
45	**BOLSA DE TINTA T11A CIAN EPSON** Compatibles con impresoras Epson 5890WFC53X0/58X0/WF-C5891 BK INK RENDIMIENTO APROXIMADO 5000 PAGINAS 
46	**BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA** Compatibles con impresoras Epson 5890WFC53X0/58X0/WF-C5891 BK INK RENDIMIENTO APROXIMADO 5000 PAGINAS 

FICHA TÉCNICA

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

47	**BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA** Compatibles con impresoras Epson 5890WFC53X0/58X0/WF-C5891 BK INK RENDIMIENTO APROXIMADO 5000 PAGINAS 

UNIDAD DE MEDIDA
GLOBAL

DESCRIPCIÓN GENERAL
Teniendo en cuenta que la Policía Metropolitana de Villavicencio y las unidades unificadas administrativamente no cuenta con estos elementos en inventario para cubrir la necesidad durante la vigencia 2026, dispone adelantar las acciones correspondientes para satisfacer las necesidades de las unidades adscritas a su entorno administrativo con el fin de garantizar los medios que fortalezcan el desempeño de cada unidad policial, la cual se desarrollará por el proceso de selección abreviada.

Intendente jefe **JOHN YUVIRLEY DUEÑAS HERNANDEZ**
Responsable Estructuración Estudio Previo MEVIL

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Adiciona lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

GS-2026-014292-MEVIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO LOGISTICA
2534160093

AREAD-GRULO - 20.1

Villavicencio, 13 de febrero de 2026

Señor (a) coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policia Metropolitana
Carrera 21 SUR Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Solicitud desagregación y certificación plan de compras vigencia 2026: Suministro de derivados del papel y útiles de escritorio

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, se estudie la viabilidad, de ordenar a quien corresponda, enviar la desagregación y certificación de plan de compras para el SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE para la vigencia 2026, esto con el fin de adelantar la estructuración del estudio previo, para la adquisición de estos elementos, así:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CAN.	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	FASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	MEVIL	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESION Y UTILES DE OFICINA	10	1	$ 40.005.337,00	$ 40.005.337,00
2		DEMET				$ 95.000.323,00	$ 95.000.323,00
3		DEVAU				$ 52.400.205,00	$ 52.400.205,00
5		REGI7				$ 7.500.001,00	$ 7.500.001,00
6		CEVIL				$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
7		NUSEFA1				$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 199.305.866,00	$ 199.305.866,00

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Yuvirley Dueñas Hernandez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 86071451
Dependencia: Grupo Logistica
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: yuvir.duenas@correo.policia.gov.co
13/02/2026 10:33:18 a. m.

Anexo: si

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3506280004 (8) 6611919 Ext 49416
mevil.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	viernes, 13 de febrero de 2026
CERTIFICADO No.	012

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEVIL	MEVIL	M9	44121600	A-02-02-01-003-002	A-02-02-01-003-002	ADQUISICION DE PAPELERIA, TONER, TINTAS Y UTILES DE ESCRITORIO		1	$ 40.005.337,00				
MEVIL	MEVIL NUSEFA	M9NSF	44121600	A-02-02-01-003-002	A-02-02-01-003-002	SUMINISTRO DE PAPELERIA		1	$ 2.200.000,00				
MEVIL	MEVIL CEVIL	M9CEVIL	44121600	A-02-02-01-003-002	A-02-02-01-003-002	SUMINISTRO DE PAPELERIA		1	$ 2.200.000,00				
MEVIL	DEMET	M9D1	14000000	A-02-02-01-003-002	A-02-02-01-003-002	SUMINISTRO DE PAPELERIA		1	$ 95.000.323,00				
MEVIL	DEVAU	M9DV	14000000	A-02-02-01-003-002	A-02-02-01-003-002	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN		1	$ 52.400.206,00				
MEVIL	REGI7	M9R	14122100	A-02-02-01-003-002	A-02-02-01-003-002	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN		1	$ 7.500.001,00				
Comunicación Oficial Electrónica No GS-2026-014292-MEVIL del 13/02/2026							TOTAL	6	$ 199.305.866,00	-	$ -	-	-

No. SISCO	PR-MEVIL-0009-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 199.305.866,00

Subintendente JAIME ALBERTO BUSTAMANTE GUIO
Gestor de Planeacion MEVIL

Mayor ZUGEY MILENE ROMERO PEDRAZA
Jefe Planeación MEVIL

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO **SOLICITUD COTIZACIÓN**

Villavicencio, 11 de Febrero de 2026

Señores
PROVEEDORES
Ciudad

La Policía Metropolitana de Villavicencio con miras a adelantar un proceso de contratación para el **"SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE."**, por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($199.305.866,00) M/CTE, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta o compromiso de la unidad y consecuentemente NO obliga a las partes con vínculos comerciales o de cualquier índole.	
PRESENTACION	Los interesados deberán presentar las cotizaciones mediante el SECOP II, o de manera física con membrete de la empresa interesada conforme a las condiciones técnicas solicitadas en la presente solicitud, con fecha de expedición, contactos, así como la suscripción de la misma por el personal autorizado para realizarla.	
OBJETO	**SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una validez mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a contratar. Se relación en el anexo N° 2 **NOTA:** El traslado de los elementos a cada unidad será responsabilidad de la Policía Metropolitana de Villavicencio, los elementos a adquirir se deberán entregar en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución**	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio), y ejecución (registro presupuestal del compromiso y aprobación de la garantía única). Requisitos que deberán ser verificados por el supervisor del contrato antes de la ejecución del mismo.
	forma de ejecución del contrato	La forma de ejecución del contrato será en una entrega, previa coordinación y requerimiento del supervisor.

	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN	
	Forma de pago	El pago se realizará de manera total, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 200, y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, la entrada al almacén donde acredite la llegada de los elementos a la unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía Vaupés requiera, si es el caso para la verificación de los servicios prestados con la adecuada ejecución del contrato, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja PAC. La factura es electrónica y deberá contener las condiciones del sistema Olympia para la aprobación por parte de la entidad. FACTURACION ELECTRONICA: Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así: **CONSIDERACIONES NORMATIVAS** • Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados • Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se

	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO **SOLICITUD COTIZACIÓN**

		dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." • Circular No 16 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de recepción de facturas de venta notas debito y/o notas crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 de abril del 2021 todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. **NOTA:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.
	Riesgos de la contratación **Mecanismo de cobertura de los riesgos**	Según lo descrito en el anexo N° 1

VALOR OFRECIDO

Para realizar la cotización se debe tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo, bodegaje de los elemento, pago de salarios y prestaciones sociales, puestas en sitio y además condiciones especiales para la prestación del servicio, etc.

REGIMEN SIMPLIFICADO	
RETEFUENTE POR SUMINISTRO , SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN
RET ICA	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN

REGIMEN COMUN	
RETEFUENTE POR SUMINISTRO , SERVICIOS, COMPRA, HONORARIOS Y DEMAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA VAUPES	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN
RET ICA	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN
IVA	DE ACUERDO CON LAS TABLAS DE RETENCION PUBLICADAS POR LA DIAN

	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO **SOLICITUD COTIZACIÓN**

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El proveedor deberá anexar la cotización en el SECOP II, dentro de los (05) días hábiles a partir de la publicación de esta solicitud, la fecha máxima de entrega de la cotización, será la establecida en el portal de contratación. De presentarse alguna falla en el sistema, o por cualquier otra eventualidad, podrá enviarse al correo mevil.quint@policia.gov.co.

Atentamente,

Intendente Jefe **JOHN YUVIRLEY DUEÑAS HERNANDEZ**
Estructurador Estudio Previo

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

NECESIDAD DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA /VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE PORCIENTO 20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO Y SESENTA DIAS (60) MAS CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO	AMPARA AL A ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASI COMO SU CUMPLIMIENTO TARDIO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, ADEMAS COMPRENDERA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA PORCIENTO 50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJCUCION DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO	ESTA AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO A LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO, ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS 0,2 % DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUNADO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNOS DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO 0 5 % DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR A ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATOIA DE CADUCIDAD	VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE PORCIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCINAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL OCNTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

SOLICITUD COTIZACIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	La no suscripción del contrato	Que no se logre dar inicio al objeto del contrato.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	1	2	3	BAJO	SI	Proponente	Plazo para la suscripción del contrato	Verificación del plazo en la suscripción del contrato	Informe	Durante período de suscripción del contrato
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contrato	No entrega de los elementos.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Término de ejecución del Contrato.	Informe de supervisión	Mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad del servicio	Que se produzca daños en el equipo accidentes de los uniformados por elementos defectuosos	3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Término de la garantía	Realizar la verificación de los elementos.	Mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cierre de importaciones en caso de requerirse	No cumplimiento del objeto del proceso	3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Ninguno por ser riesgo exógeno	Una vez en el informe de supervisión

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

SOLICITUD COTIZACIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrata el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	2	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo	2	2	4	BAJO	NO	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	Informe de supervisión	Mensual
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Afectación de terceros en desarrollo del proceso contractual	Que se causen perjuicios a terceros que no intervienen en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Transfiere el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	Verificación del supervisor de la ocurrencia de cualquier tercero que pueda resultar perjudicado en la ejecución del contrato	Mensual
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.	Afectación en la parte ambiental, al no cumplirse con las buenas prácticas ambientales	3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del contrato	Verificación del supervisor del cumplimiento de la normatividad ambiental	Mensual
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fluctuación de la tasa de cambio	Afecta o altera el equilibrio económico	3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le represente	2	2	4	BAJO	SI	Contratista	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Comunicaciones por parte del contratista	Cuando ocurra el evento

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

SOLICITUD COTIZACIÓN

ANEXO No 2

ITEMS A COTIZAR

SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR IVA INCLUIDO
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS	2.115	
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS	690	
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	3.860	
4	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200	1.521	
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA	275	
6	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA	192	
7	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS	24	
8	LAPIZ NO. 2 CAJA X 12 UNIDADES	270	
9	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD	115	
10	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO X UNIDAD	120	
11	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN ACERO INOXIDABLE	270	
12	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA	380	
13	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES	294	
14	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES	243	
15	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES	236	
16	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	789	
17	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS	206	
18	PADMOUSE COLOR NEGRO	76	
19	PILA AA. RECARGABLE X PAR	60	
20	PILA AAA RECARGABLE X PAR	59	
21	RESALTADOR PUNTA BISELADA VERSÁTIL PARA 3 ANCHOS DE LÍNEA (APROX. 1-5 MM) COLOR VERDE POR UNIDAD	530	
22	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA	186	
23	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ-20/NATA ESTÁNDAR	210	

	POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO SOLICITUD COTIZACIÓN

24	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	275	
25	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR FRASCO X 240 GRAMOS	231	
26	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO PEQUEÑO	202	
27	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM DE DOS COLUMNAS	9	
28	BANDEJA U ORGANIZADOR DE PAPELES 3 NIVELES NEGRO MALLA METALICA	52	
29	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	83	
30	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	70	
31	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	70	
32	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	70	
33	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	70	
34	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	50	
35	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	55	
36	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	45	
37	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A HP ORIGINAL	15	
38	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A HP ORIGINAL	20	
39	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF280X HP ORIGINAL	10	
40	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A HP ORIGINAL	18	
41	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG MLT-R303/SEE ORIGINAL	1	
42	TONER SAMSUNG MLT-D303E ORIGINAL	2	
43	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A HP ORIGINAL	10	
44	BOLSA DE TINTA T11A NEGRA EPSON	18	
45	BOLSA DE TINTA T11A CYAN EPSON	16	
46	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA EPSON	16	
47	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA EPSON	15	

Es de anotar que dicho documento de cotización debe reflejar la siguiente información:

- **Razon social**
- **Representante legal**
- **NIT**
- **Telefono – celular**
- **Correo electrónico**
- **Tiempo validez de la cotización minimo 60 dias**

Carrera 69A No. 23-24 sur Bodega Carvajal
Teléfonos: 467 3290 - 314 270 4282
Bogotá D.C.
NIT.: 901.118.558-4

Comercializadora PADYF SAS

Bogotá, D.C., febrero 17 de 2026

señores
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Cordial saludo

De manera atenta agradecemos la invitación para participar en el estudio económico que adelanta la Policía Metropolitana de Villavicencio para el "SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.", por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($199.305.866,00) M/CTE.

PRESENTACION DE OFERTA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V.UNIT CON IVA	V.TOTAL CON IVA
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS	2.115	23.402	61.867.980
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS	690	27.264	23.515.200
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	3.860	5.112	24.665.400
4	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200	1.521	10.792	20.518.290
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X 200M	275	33.966	11.675.950
6	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40M	192	10.792	2.590.080
7	ROLLO PAPEL KRAFT 90CM X 200M	24	318.080	9.542.400
8	LAPIZ NO.2 CAJA X12	270	20.448	6.901.200
9	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	115	5.112	734.850
10	MARCADOR BORRABLE NEGRO	120	6.248	937.200
11	TIJERA OFICINA	270	11.928	4.025.700
12	REGLA METALICA 30CM	380	10.224	4.856.400
13	BANDERITAS ADHESIVAS	294	10.792	3.966.060
14	BOLIGRAFO CAJA X12	243	21.016	6.383.610
15	CLIP CAJA X100	236	7.384	2.178.280
16	LIBRO DE ACTAS	789	51.120	50.417.100
17	NOTAS AUTOADHESIVAS	206	10.792	2.778.940
18	PADMOUSE	76	13.632	1.295.040
19	PILA AA RECARGABLE PAR	60	73.840	5.538.000
20	PILA AAA RECARGABLE PAR	59	73.840	5.445.700
21	RESALTADOR	530	5.453	3.612.480
22	BISTURI	186	8.520	1.980.900
23	BORRADOR	210	2.840	745.500
24	GRAPA CAJA X5000	275	8.520	2.928.750
25	PEGANTE 240G	231	12.496	3.608.220
26	TAJALAPIZ	202	5.112	1.290.780

Carrera 69A No. 23-24 sur Bodega Carvajal
Teléfonos: 467 3290 - 314 270 4282
Bogotá D.C.
NIT.: 901.118.558-4

Comercializadora PADYF SAS

27	ROLLO ETIQUETA TERMICA	9	124.960	1.405.800
28	BANDEJA METALICA	52	73.840	4.799.600
29	TINTA EPSON T664 NEGRO	83	51.120	5.303.700
30	TINTA EPSON T664 AMARILLO	70	51.120	4.473.000
31	TINTA EPSON T664 CYAN	70	51.120	4.473.000
32	TINTA EPSON T664 MAGENTA	70	51.120	4.473.000
33	TINTA EPSON T544 NEGRO	70	54.528	4.771.200
34	TINTA EPSON T544 AMARILLO	50	54.528	3.408.000
35	TINTA EPSON T544 CYAN	55	54.528	3.748.800
36	TINTA EPSON T544 MAGENTA	45	54.528	3.067.200
37	TONER HP CE278A	15	477.120	8.946.000
38	TONER HP CE285A	20	511.200	12.780.000
39	TONER HP CF280X	10	590.720	7.384.000
40	TONER HP CF258A	18	840.640	18.914.400
41	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG	1	1.079.200	1.349.000
42	TONER SAMSUNG D303E	2	1.420.000	3.550.000
43	TONER HP CF226A	10	545.280	6.816.000
44	BOLSA TINTA EPSON T11A NEGRA	18	590.720	13.291.200
45	BOLSA TINTA EPSON T11A CYAN	16	590.720	11.814.400
46	BOLSA TINTA EPSON T11A MAGENTA	16	590.720	11.814.400
47	BOLSA TINTA EPSON T11A AMARILLA	15	590.720	11.076.000

Es de anotar que dicho documento de cotización debe reflejar la siguiente información:

- Razón social: COMERCIALIZADORA PADYF SAS
- Representante legal ANDRES FERNANDO GUZMAN DIAZ
- NIT 901.118.558-4
- Teléfono – celular 314 270 4282
- Correo electrónico: contratacion198@gmail.com
- Tiempo validez de la cotización 30 días

PADYF SAS

Cordialmente,

ANDRES FERNANDO HERNANDEZ
C.C. 1.010.167.339 de Bogotá
Representante legal

Bogotá D.C, martes 17 de febrero de 2026

COTIZACIÓN

Señores: POL. METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT / CC: 900.486.513
Dirección CR 21 SUR VIA KIRPAS - (VILLAVICENCIO - META)
Contacto: JOHN YUVIRLEY DUEÑAS HERNANDEZ
Proceso: PN MEVIL SIP 008 2026
Objeto: SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENT

Validez: 19/3/2026
Teléfono: 3213946334
E-mail: mevil.arcon@policia.gov.co
F. Cierre: 17/2/2026
Categoría: PAPEL Y TONER

COTIZACIÓN No.	
COT - 02	864

Rcbo: SECOP II
Tipo: COTIZACIÓN
F.P: PARCIALES
P.E: JUN 30 DE 2026
Asesor: LAURA REAL

ITEM	REQUERIMIENTO	OFRECIMIENTO	U.M	CANT.	VR. UNITARIO (SIN IVA)	SUBTOTAL	IVA (%)	VALOR IVA	TOTAL
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS	RESMA DE PAPEL CARTA BLANCO X 500 HOJAS - 75 GR/M2	RSM	2.115	$ 17.600	$ 37.224.000	19%	$ 7.072.560	$ 44.296.560
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS	RESMA DE PAPEL OFICIO BLANCO X 500 HOJAS - 75 GR/M2	RSM	690	$ 22.200	$ 15.318.000	19%	$ 2.910.420	$ 18.228.420
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE - 320 GR	UND	3.860	$ 2.700	$ 10.422.000	19%	$ 1.980.180	$ 12.402.180
4	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200	CAJA PARA ARCHIVO X-200 CAL 620 SIN IMPRESIÓN	UND	1.521	$ 5.100	$ 7.757.100	19%	$ 1.473.849	$ 9.230.949
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA	CINTA ADHESIVA EMPAQUE TRANSPARENTE 48MM X 200M	ROL	275	$ 11.400	$ 3.135.000	19%	$ 595.650	$ 3.730.650
6	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA	CINTA DE ENMASCARAR 48MM X 40M	ROL	192	$ 8.400	$ 1.612.800	19%	$ 306.432	$ 1.919.232
7	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS	ROLLO DE PAPEL KRAFT 60 GR DE 91 CMS X 200 METROS	UND	24	$ 108.000	$ 2.592.000	19%	$ 492.480	$ 3.084.480
8	LAPIZ NO. 2 CAJA X 12 UNIDADES	LAPIZ NO. 2 HB CAJA X 12 UNIDADES	CJA	270	$ 4.100	$ 1.107.000	0%	$ -	$ 1.107.000
9	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE PUNTA BISELADA NEGRO	UND	115	$ 1.200	$ 138.000	19%	$ 26.220	$ 164.220
10	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO X UNIDAD	MARCADOR SECO - BORRABLE PUNTA BISELADA NEGRO	UND	120	$ 1.600	$ 192.000	19%	$ 36.480	$ 228.480
11	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN ACERO INOXIDABLE	TIJERA OFICINA DE 6.5" - CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE - MANGO DE PASTA	UND	270	$ 3.800	$ 1.026.000	19%	$ 194.940	$ 1.220.940
12	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA	REGLA METÁLICA 30 CM - ELABORADA EN ALUMINIO RESISTENTE CON MILIMETRADO EXACTO.	UND	380	$ 1.400	$ 532.000	19%	$ 101.080	$ 633.080
13	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS FLECHA X 5 COLORES	UND	294	$ 1.300	$ 382.200	19%	$ 72.618	$ 454.818
14	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES	BOLÍGRAFO GEL SEMIGEL NEGRO 1.0 RETRACTIL	CJA	243	$ 7.000	$ 1.701.000	19%	$ 323.190	$ 2.024.190
15	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES	CLIP PLASTIFICADO COLORES X 100 UNIDADES	CJA	238	$ 1.200	$ 283.200	19%	$ 53.808	$ 337.008
16	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS - DIMENSIONES: 21.5 X 32.5 CM - TAPA EN CARTON PLASTIFICADA - DIAGRAMACION RAYADA - PAPEL BOND	UND	789	$ 28.500	$ 22.486.500	19%	$ 4.272.435	$ 26.758.935
17	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS	NOTAS MEDIANA ADHESIVAS UNICOLOR NEON 76*76 X 100 HOJAS	UND	206	$ 1.800	$ 370.800	19%	$ 70.452	$ 441.252
18	PADMOUSE COLOR NEGRO	PAD MOUSE EN LYCRA NEGRO	UND	76	$ 8.000	$ 608.000	19%	$ 115.520	$ 723.520
19	PILA AA RECARGABLE X PAR	PILA AA RECARGABLE X 2 UNIDADES - 1400 MAH	PAR	60	$ 19.900	$ 1.194.000	19%	$ 226.860	$ 1.420.860
20	PILA AAA RECARGABLE X PAR	PILA AAA RECARGABLE X 2 UNIDADES - 650 MAH	PAR	59	$ 16.000	$ 944.000	19%	$ 179.360	$ 1.123.360
21	RESALTADOR PUNTA BISELADA VERSÁTIL PARA 3 ANCHOS DE LÍNEA (APROX. 1-5 MM) COLOR VERDE POR UNIDAD	RESALTADOR VERDE PUNTA BISELADA	UND	530	$ 1.200	$ 636.000	19%	$ 120.840	$ 756.840
22	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA	BISTURI METALICO GRANDE CON RIEL 18MM	UND	186	$ 6.300	$ 1.171.800	19%	$ 222.642	$ 1.394.442
23	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ-20/NATA ESTÁNDAR	BORRADOR NATA PZ20	UND	210	$ 800	$ 168.000	19%	$ 31.920	$ 199.920
24	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	GRAPA ESTÁNDAR GALVANIZADA X 5000 UND - SUJETA HASTA 35 HOJAS DE 75G	CJA	275	$ 3.500	$ 962.500	19%	$ 182.875	$ 1.145.375

STATE SOLUTIONS S.A.S

ITEM	REQUERIMIENTO	OFRECIMIENTO	U.M	CANT.	VR. UNITARIO (SIN IVA)	SUBTOTAL	IVA (%)	VALOR IVA	TOTAL
25	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR FRASCO X 240 GRAMOS	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR - FRASCO X 240 GR	UND	231	$ 4.900	$ 1.131.900	19%	$ 215.061	$ 1.346.961
26	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO PEQUEÑO	TAJALAPIZ METALICO PEQUEÑO - CUCHILLA EN ACERO	UND	202	$ 400	$ 80.800	19%	$ 15.352	$ 96.152
27	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM DE DOS COLUMNAS	ROLLO DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE 50 X 25 MM EN PAPEL TÉRMICO DE 1.500 RÓTULOS A DOS COLUMNAS	ROL	9	$ 46.300	$ 416.700	19%	$ 79.173	$ 495.873
28	BANDEJA U ORGANIZADOR DE PAPELES 3 NIVELES NEGRO MALLA METALICA	BANDEJA ESCRITORIO TRES PUESTOS MALLA	UND	52	$ 38.300	$ 1.991.600	19%	$ 378.404	$ 2.370.004
29	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	TINTA NEGRO T664 - 70ML ORIGINAL	UND	83	$ 47.100	$ 3.909.300	19%	$ 742.767	$ 4.652.067
30	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	TINTA AMARILLA T664 - 70ML ORIGINAL	UND	70	$ 47.100	$ 3.297.000	19%	$ 626.430	$ 3.923.430
31	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	TINTA AZUL T664 - 70ML ORIGINAL	UND	70	$ 47.100	$ 3.297.000	19%	$ 626.430	$ 3.923.430
32	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	TINTA MAGENTA T664 - 70ML ORIGINAL	UND	70	$ 47.100	$ 3.297.000	19%	$ 626.430	$ 3.923.430
33	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	TINTA NEGRO T544 - 65ML ORIGINAL	UND	70	$ 47.100	$ 3.297.000	19%	$ 626.430	$ 3.923.430
34	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	TINTA AMARILLA T544 - 65ML ORIGINAL	UND	50	$ 47.100	$ 2.355.000	19%	$ 447.450	$ 2.802.450
35	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	TINTA AZUL T544 - 65ML ORIGINAL	UND	55	$ 47.100	$ 2.590.500	19%	$ 492.195	$ 3.082.695
36	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	TINTA MAGENTA T544 - 65ML ORIGINAL	UND	45	$ 47.100	$ 2.119.500	19%	$ 402.705	$ 2.522.205
37	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A HP ORIGINAL	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A HP ORIGINAL	UND	15	$ 570.000	$ 8.550.000	19%	$ 1.624.500	$ 10.174.500
38	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A HP ORIGINAL	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A HP ORIGINAL	UND	20	$ 478.400	$ 9.568.000	19%	$ 1.817.920	$ 11.385.920
39	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF280X HP ORIGINAL	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF280X HP ORIGINAL	UND	10	$ 1.302.200	$ 13.022.000	19%	$ 2.474.180	$ 15.496.180
40	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A HP ORIGINAL	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A HP ORIGINAL	UND	18	$ 708.000	$ 12.744.000	19%	$ 2.421.360	$ 15.165.360
41	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG MLT-R303/SEE ORIGINAL	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG MLT-R303/SEE ORIGINAL	UND	1	$ 781.600	$ 781.600	19%	$ 148.504	$ 930.104
42	TONER SAMSUNG MLT-D303E ORIGINAL	TONER SAMSUNG MLT-D303E ORIGINAL	UND	2	$ 1.347.800	$ 2.695.600	19%	$ 512.164	$ 3.207.764
43	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A HP ORIGINAL	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A HP ORIGINAL	UND	10	$ 859.700	$ 8.597.000	19%	$ 1.633.430	$ 10.230.430
44	BOLSA DE TINTA T11A NEGRA EPSON	BOLSA DE TINTA T11A NEGRA EPSON ORIGINAL	UND	18	$ 329.800	$ 5.936.400	19%	$ 1.127.916	$ 7.064.316
45	BOLSA DE TINTA T11A CYAN EPSON	BOLSA DE TINTA T11A CYAN EPSON ORIGINAL	UND	18	$ 288.100	$ 4.609.600	19%	$ 875.824	$ 5.485.424
46	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA EPSON	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA EPSON ORIGINAL	UND	16	$ 288.100	$ 4.609.600	19%	$ 875.824	$ 5.485.424
47	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA EPSON	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA EPSON ORIGINAL	UND	15	$ 288.100	$ 4.321.500	19%	$ 821.085	$ 5.142.585

		VALOR BRUTO	$ 215.182.500
		IVA	$ 40.674.345
Son:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS	TOTAL A PAGAR	$ 255.856.845

STATE SOLUTIONS S.A.S

Observaciones:
Precios y disponibilidad pueden variar sin previo aviso.
Solicitud requisito técnico habilitante - certificaciones:
* Para los consumibles de impresión tipo TÓNER de la marca HP/SAMSUNG, el proponente deberá presentar certificación de Distribuidor Autorizado para la venta y/o distribución de suministros de impresión, expedida directamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, con fecha vigente, incluyendo el número del proceso y dirigida a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.
* Para los consumibles de impresión tipo TINTAS de la marca EPSON, el proponente deberá presentar certificación de distribuidor autorizado expedida por el fabricante o por distribuidor mayorista para la venta y/o distribución de suministros de impresión originales, con fecha vigente, incluyendo el número del proceso y dirigida a la POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.
En caso de ser expedida por distribuidor mayorista, deberá adjuntar también la certificación vigente expedida por el fabricante a nombre de este último.

ING. FIDIAS GIOVANNI TORRES M.
Representante Legal

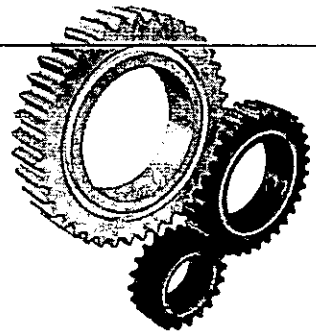
1 Sobre único

1.1	LOS PROPONENTES DEBERAN OFERTAR UN VALOR POR CADA ITEM IVA INCLUIDO Y DEMAS GRAVAMENES ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS CUALES SERVIRAN COMO BASE PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO SERA: EL SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE - (VER DOCUMENTO ANEXO)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
255,856,845.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	14101500	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS	2,115.00	UN		20,944.00	44,296,560.00
2	14101500	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS	690.00	UN		26,418.00	18,228,420.00
3	14101500	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	3,860.00	UN		3,213.00	12,402,180.00
4	14101500	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200	1,521.00	UN		6,069.00	9,230,949.00
5	14122100	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48 MILIMETROS X 200 METRO ANCHA	275.00	UN		13,566.00	3,730,650.00
6	14122100	CINTA DE ENMASCARAR 48 MILIMETROS X 40 METROS ANCHA	192.00	UN		9,996.00	1,919,232.00
7	14101500	ROLLO DE PAPEL KRAFT DE 90 CMS X 200 METROS	24.00	UN		128,520.00	3,084,480.00
8	14122100	LAPIZ NO. 2 CAJA X 12 UNIDADES	270.00	UN		4,100.00	1,107,000.00
9	14122100	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO X UNIDAD	115.00	UN		1,428.00	164,220.00
10	14122100	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO X UNIDAD	120.00	UN		1,904.00	228,480.00
11	14122100	TIJERA DE OFICINA 6,5 " EN ACERO INOXIDABLE	270.00	UN		4,522.00	1,220,940.00
12	14122100	REGLA DE 30 CMS DE LARGO METALICA	380.00	UN		1,666.00	633,080.00
13	14122100	BANDERITAS SEÑALIZADORAS ADHESIVAS X PAQUETE DE 5 COLORES	294.00	UN		1,547.00	454,818.00
14	14122100	BOLIGRAFO NEGRO RETRACTIL CAJA X 12 UNIDADES	243.00	UN		8,330.00	2,024,190.00
15	14122100	CLIP ESTANDAR PLASTIFICADO CAJA X 100 UNIDADES COLORES	236.00	UN		1,428.00	337,008.00
16	14101500	LIBRO DE ACTA DE ESCRITURA TAPA FORRADA EN TELA SINTETICA COLOR VERDE DE 21,5 CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 CMS DE LARGO, RALLADO Y FOLIADO 400 FOLIOS (200 HOJAS)	789.00	UN		33,915.00	26,758,935.00
17	14122100	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR TACO BLOQUE O CUBO DE MINIMO DE 100 HOJAS	206.00	UN		2,142.00	441,252.00
18	14122100	PADMOUSE COLOR NEGRO	76.00	UN		9,520.00	723,520.00
19	14122100	PILA AA RECARGABLE X PAR	60.00	UN		23,681.00	1,420,860.00
20	14122100	PILA AAA RECARGABLE X PAR	59.00	UN		19,040.00	1,123,360.00
21	14122100	RESALTADOR PUNTA BISELADA VERSÁTIL PARA 3 ANCHOS DE LÍNEA (APROX. 1-5 MM) COLOR VERDE POR UNIDAD	530.00	UN		1,428.00	756,840.00
22	14122100	BISTURI DE 18 MILIMETROS METALICO CON CUCHILLA	186.00	UN		7,497.00	1,394,442.00
23	14122100	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ-20/NATA ESTÁNDAR	210.00	UN		952.00	199,920.00
24	14122100	GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA CAJA X 5000 UNIDADES	275.00	UN		4,165.00	1,145,375.00
25	14122100	PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL CON DISPENSADOR FRASCO X 240 GRAMOS	231.00	UN		5,831.00	1,346,961.00
26	14122100	TAJALAPIZ METALICO CUCHILLA EN ACERO PEQUEÑO	202.00	UN		476.00	96,152.00
27	14122100	ROLLO ETIQUETA ADHESIVA DE TRANSFERENCIA TERMICA DE 50 MM POR 25 MM DE DOS COLUMNAS	9.00	UN		55,097.00	495,873.00
28	14122100	BANDEJA U ORGANIZADOR DE PAPELES 3 NIVELES NEGRO MALLA METALICA	52.00	UN		45,577.00	2,370,004.00
29	14122100	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	83.00	UN		56,049.00	4,652,067.00
30	14122100	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML AMARILLO	70.00	UN		56,049.00	3,923,430.00
31	14122100	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	70.00	UN		56,049.00	3,923,430.00
32	14122100	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T664 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	70.00	UN		56,049.00	3,923,430.00
33	14122100	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML NEGRO	70.00	UN		56,049.00	3,923,430.00
34	14122100	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA	58.00	UN		56,049.00	3,250,842.00

34	14122100	PRESENTACION 70 ML AMARILLO	50.00	UN	56,049.00	2,802,450.00
35	14122100	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML 70 ML CYAN	55.00	UN	56,049.00	3,082,695.00
36	14122100	BOTELLA DE TINTA EPSON ECOFIT T544 UNICA PRESENTACION 70 ML MAGENTA	45.00	UN	56,049.00	2,522,205.00
37	14122100	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE278A HP ORIGINAL	15.00	UN	678,300.00	10,174,500.00
38	14122100	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CE285A HP ORIGINAL	20.00	UN	569,296.00	11,385,920.00
39	14122100	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF280X HP ORIGINAL	10.00	UN	1,549,618.00	15,496,180.00
40	14122100	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF258A HP ORIGINAL	18.00	UN	842,520.00	15,165,360.00
41	14122100	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG MLT-R303/SEE ORIGINAL	1.00	UN	930,104.00	930,104.00
42	14122100	TONER SAMSUNG MLT-D303E ORIGINAL	2.00	UN	1,603,882.00	3,207,764.00
43	14122100	CARTUCHO DE IMPRESIÓN CF226A HP ORIGINAL	10.00	UN	1,023,043.00	10,230,430.00
44	14122100	BOLSA DE TINTA T11A NEGRA EPSON	18.00	UN	392,462.00	7,064,316.00
45	14122100	BOLSA DE TINTA T11A CYAN EPSON	16.00	UN	342,839.00	5,485,424.00
46	14122100	BOLSA DE TINTA T11A MAGENTA EPSON	16.00	UN	342,839.00	5,485,424.00
47	14122100	BOLSA DE TINTA T11A AMARILLA EPSON	15.00	UN	342,839.00	5,142,585.00



Integra de Colombia S.A.S.

Ingeniería, tecnología y gestión de
recuperación ambiental

Bogotá, 17 de Febrero de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENIO
Ciudad

Cordial saludo

De manera atenta agradecemos la invitación para participar en el estudio económico que adelanta la Policía Metropolitana de Villavicencio para el "**SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**.", por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($199.305.866,00) M/CTE.

PRESENTACION DE OFERTA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V.UNIT CON IVA	V.TOTAL CON IVA
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS BLANCAS	2.115	29.252	61.867.980
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS BLANCAS	690	34.080	23.515.200
3	CARPETA 4 ALETAS BLANCA PROPALCOTE	3.860	6.390	24.665.400
4	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REF X-200	1.521	13.490	20.518.290
5	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X 200M	275	42.458	11.675.950
6	CINTA ENMASCARAR 48MM X 40M	192	13.490	2.590.080
7	ROLLO PAPEL KRAFT 90CM X 200M	24	397.600	9.542.400
8	LAPIZ NO.2 CAJA X12	270	25.560	6.901.200
9	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	115	6.390	734.850
10	MARCADOR BORRABLE NEGRO	120	7.810	937.200
11	TIJERA OFICINA	270	14.910	4.025.700
12	REGLA METALICA 30CM	380	12.780	4.856.400
13	BANDERITAS ADHESIVAS	294	13.490	3.966.060
14	BOLIGRAFO CAJA X12	243	26.270	6.383.610
15	CLIP CAJA X100	236	9.230	2.178.280
16	LIBRO DE ACTAS	789	63.900	50.417.100

Cra. 69 A No. 23 - 18 Sur • Bogotá, D.C. Colombia
(601)467 3290 321 433 8224 | 320 218 3321
integracolsas@gmail.com

17	NOTAS AUTOADHESIVAS	206	13.490	2.778.940
18	PADMOUSE	76	17.040	1.295.040
19	PILA AA RECARGABLE PAR	60	92.300	5.538.000
20	PILA AAA RECARGABLE PAR	59	92.300	5.445.700
21	RESALTADOR	530	6.816	3.612.480
22	BISTURI	186	10.650	1.980.900
23	BORRADOR	210	3.550	745.500
24	GRAPA CAJA X5000	275	10.650	2.928.750
25	PEGANTE 240G	231	15.620	3.608.220
26	TAJALAPIZ	202	6.390	1.290.780
27	ROLLO ETIQUETA TERMICA	9	156.200	1.405.800
28	BANDEJA METALICA	52	92.300	4.799.600
29	TINTA EPSON T664 NEGRO	83	63.900	5.303.700
30	TINTA EPSON T664 AMARILLO	70	63.900	4.473.000
31	TINTA EPSON T664 CYAN	70	63.900	4.473.000
32	TINTA EPSON T664 MAGENTA	70	63.900	4.473.000
33	TINTA EPSON T544 NEGRO	70	68.160	4.771.200
34	TINTA EPSON T544 AMARILLO	50	68.160	3.408.000
35	TINTA EPSON T544 CYAN	55	68.160	3.748.800
36	TINTA EPSON T544 MAGENTA	45	68.160	3.067.200
37	TONER HP CE278A	15	596.400	8.946.000
38	TONER HP CE285A	20	639.000	12.780.000
39	TONER HP CF280X	10	738.400	7.384.000
40	TONER HP CF258A	18	1.050.800	18.914.400
41	UNIDAD IMAGEN SAMSUNG	1	1.349.000	1.349.000
42	TONER SAMSUNG D303E	2	1.775.000	3.550.000
43	TONER HP CF226A	10	681.600	6.816.000
44	BOLSA TINTA EPSON T11A NEGRA	18	738.400	13.291.200
45	BOLSA TINTA EPSON T11A CYAN	16	738.400	11.814.400
46	BOLSA TINTA EPSON T11A MAGENTA	16	738.400	11.814.400
47	BOLSA TINTA EPSON T11A AMARILLA	15	738.400	11.076.000

Integra de Colombia S.A.S.

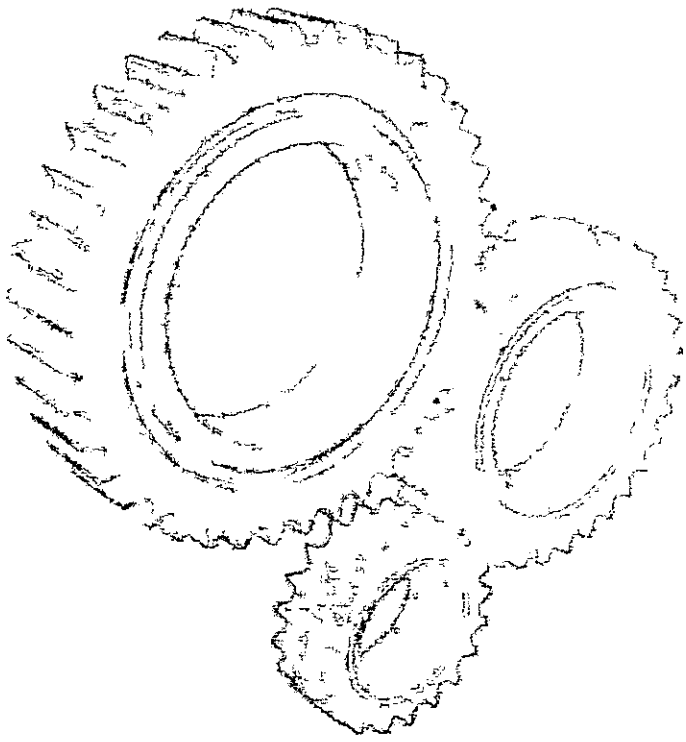
Ingeniería, tecnología y gestión de
recuperación ambiental

Es de anotar que dicho documento de cotización debe reflejar la siguiente información:

- **Razon social: INTEGRA DE COLOMBIA SAS**
- **Representante legal CLAUDIA PATRICIA FRANOC**
- **NIT 901.341.884-5**
- **Telefono – celular 321 4338224**
- **Correo electrónico integracolsas@gmail.com**
- **Tiempo validez de la cotización minimo 60 dias**

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA FRANCO ALGECIRA
C.C. 52.447.554 de Bogotá
Tel: 315 6353768
Correo: integracolsas@gmail.com
Representante Legal



GS-2026-016187-MEVIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO LOGISTICA

2546041407

AREAD-GRULO - 20.1

Villavicencio, 18 de febrero de 2026

Señor (a) mayor
DIDIER MAURICIO PEREZ SAAVEDRA
Jefe Área Administrativa
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Solicitud análisis indicadores Financieros para proceso de contratación MEVIL

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, la realización de un muestreo y análisis del sector frente a los indicadores financieros concernientes a la adquisición de bienes teniendo en cuenta que la muestra debe ser anexada al estudio previo, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE , por un valor aproximado de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($199.305.866,00) M/CTE, teniendo en cuenta los siguientes elementos de manera específica, así:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	14111507	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopiadora
2	44122003	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Carpetas de archivo-carpetas , separadores	Carpetas
3	44111515	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
4	31201531	Componente y suministro de manufacturas	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de polietileno
5	31201503	Componente y suministro de manufacturas	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
6	60121124	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel kraft
7	44121706	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
8	44121708	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
9	44121618	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Tijeras
10	41111604	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	Reglas
11	44122119	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujecion	Sujetadores auto adhesivos
12	44121701	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos

13	44122104	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministros de sujecion	Clips para papel
14	14111807	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	Libros comerciales para múltiples usos
15	14111530	Materiles y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel de notas autoadhesivas
16	43211802	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	Almohadillas (pads) para mouse
17	26111701	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterias y generadores y transmisión de energía cinetica	Baterias, pilas y accesorios	Baterías recargables
18	44121716	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
19	44121612	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	Cortadoras de papel o repuestos
20	44121804	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Medios de corrección	Borradores
21	44122107	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de sujecion	Grapas
22	31201610	Componentes y suministro de manufacturas	Adhesivos y selladores	Otros Adhesivos y selladores	Pegamentos
23	44121619	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	Tajalápices manuales
24	44121634	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministro de oficina	Suministro de escritorio	Rollos adhesivos
25	44103100	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	N/A
26	44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Cartucho de tinta y fotocopiadora	Cartuchos de tinta
27	44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Cartucho de tinta	Tóner para impresoras o fax

Igualmente se anexa a este documento, 17 formatos de RUP de empresas que se han relacionado con el rubro de suministros de papelería, útiles y consumibles de impresión.

Igualmente se anexa a este documento, 17 formatos de RUP de empresas que se han relacionado con el rubro de suministros de papelería, útiles y consumibles de impresión.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: John Yuvirley Dueñas Hernandez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 86071451
Dependencia: Grupo Logistica
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: yuvir.duenas@correo.policia.gov.co
18/02/2026 10:16:10 a. m.

Anexo: si

Carrera 21 Sur Vía Kirpas Camino Ganadero
Teléfono: 3506280004 (8) 6611919 Ext 49416
mevil.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-016946-MEVIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO FINANCIERO
2554818165

AREAD-GRUFI - 20.1

Villavicencio, 19 de febrero de 2026

Señor (a) Intendente Jefe
JOHN YUVIRLEY DUEÑAS HERNANDEZ
Almacenista
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio

Asunto: Respuesta dando alcance a la comunicación oficial No. GS-2026-016187-MEVIL

En atención a la comunicación oficial del asunto, respetuosamente me permito dar a conocer los indicadores recomendados para el proceso de contratación, cuyo objeto es el "EL SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTON Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, así:

Para el análisis, se toma como muestra 10 registros únicos de proponentes RUP´S, descargados de manera aleatoria de la página de SECOP II, según los códigos UNSPSC del servicio a contratar.

1. **Indicar de liquidez:** Indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ
1	ABM COLOMBIA S.A.S	900237693	6,65
2	ADAMCOL S.A.S	830135205	4,32
3	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S	900422434	2,67
4	AMERICAN OUTSOURCING S. A	830068850	3,23
5	ANTONIO AMORTEGUI GONZALEZ	93292180	**19,91**
6	ASEO SERVICIOS MONTERIA S.A.S	900424493	7,72
7	COMERCIALIZADORA AXM S.A.S	901204365	5,20
8	GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA	900503116	7,55
9	MANGIND S.A.S	900277080	3,79
10	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	830041411	6,97
Total	**PROMEDIO - MEDIA ARIMÉCTICA**		**6,8**

Análisis: Revisado el indicador de liquidez de los 10 RUP S que fueron tomados como muestra se encuentra que, dentro de la misma se halla que 01 de los mismos presentan indicador de 19.91, condición atípica, comparado con las condiciones de mercado del resto de la muestra, motivo por el cual es excluido para la determinación del presente indicador, teniendo en cuenta que, este análisis requiere de un resultado objetivo para el proceso contractual, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en el mismo y se procede adelantar una nueva medición con el resto de los RUP S así:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ
1	ABM COLOMBIA S.A.S	900237693	6,65
2	ADAMCOL S.A.S	830135205	4,32
3	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S	900422434	2,67
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A	830068850	3,23
5	ASEO SERVICIOS MONTERIA S.A.S	900424493	7,72
6	COMERCIALIZADORA AXM S.A.S	901204365	5,20
7	GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA	900503116	7,55
8	MANGIND S.A.S	900277080	3,79
9	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	830041411	6,97
Total	PROMEDIO - MEDIA ARIMÉCTICA		5,34

Teniendo en cuenta los resultados arrojados por las herramientas de medición estadísticos, el suscrito recomienda fijar un indicador de liquidez para el presente proceso del 5.34.

Indicador recomendado: 5.34.

2. Indicador de endeudamiento: Tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	ABM COLOMBIA S.A.S	900237693	0,16
2	ADAMCOL S.A.S	830135205	0,58
3	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S	900422434	0,28
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A	830068850	0,22
5	ANTONIO AMORTEGUI GONZALEZ	93292180	0,01
6	ASEO SERVICIOS MONTERIA S.A.S	900424493	0,12
7	COMERCIALIZADORA AXM S.A.S	901204365	0,18
8	GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA	900503116	0,23
9	MANGIND S.A.S	900277080	0,58
10	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	830041411	0,62
Total	PROMEDIO - MEDIA ARIMÉCTICA		0,30

Análisis: Analizado el indicador de endeudamiento de los 10 RUP´S que fueron tomados como muestra, se encuentra que 01 de los mismos, presenta un indicador de 0.62, siendo atípico comparado con el resto de la muestra, por lo cual se considera pertinente excluirlo del análisis, ya que se busca definir un indicador de endeudamiento objetivo, que garantice la pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual. Bajo estas premisas se emplean las herramientas estadísticas de la **media aritmética y mediana** para determinar la base para la fijación de los indicadores pare el presente proceso contractual, así:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	ABM COLOMBIA S.A.S	900237693	0,16
2	ADAMCOL S.A.S	830135205	0,58
3	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S	900422434	0,28
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A	830068850	0,22
5	ANTONIO AMORTEGUI GONZALEZ	93292180	0,01
6	ASEO SERVICIOS MONTERIA S.A.S	900424493	0,12
7	COMERCIALIZADORA AXM S.A.S	901204365	0,18
8	GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA	900503116	0,23
9	MANGIND S.A.S	900277080	0,58
Total	**PROMEDIO - MEDIA ARIMÉCTICA**		**0,26**

Por lo anterior se recomienda fijar un indicador de razón de cobertura de endeudamiento, para el presente proceso del 0.26

Indicador recomendado: 0.26

3. **Cobertura de intereses:** El índice de cobertura de intereses es un índice de deuda y un índice de rentabilidad utilizada para determinar con qué facilidad una empresa puede pagar intereses sobre su deuda pendiente. El índice de cobertura de intereses puede calcularse dividiendo las ganancias de una empresa antes de intereses e impuestos (EBIT por sus siglas en inglés) durante un período determinado por los pagos de intereses de la empresa que vencen dentro del mismo período.

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	RAZÓN DE COBERTURAS DE INTERESES
1	ABM COLOMBIA S.A.S	900237693	16,04
2	ADAMCOL S.A.S	830135205	0,98
3	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S	900422434	4,20
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A	830068850	1,47
5	ANTONIO AMORTEGUI GONZALEZ	93292180	250,98
6	ASEO SERVICIOS MONTERIA S.A.S	900424493	68,15
7	COMERCIALIZADORA AXM S.A.S	901204365	24,70
8	GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA	900503116	13,19
9	MANGIND S.A.S	900277080	1,31
10	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	830041411	14,62
Total	**PROMEDIO - MEDIA ARIMÉCTICA**		**39,56**

Análisis: Revisado el indicador de cobertura de intereses de los 10 RUP´S que fueron tomados como muestra, se puede apreciar que existe 01 que presenta indicador de 39.56 situándose en condiciones atípicas, comparado con las condiciones de mercado del resto de la muestra, motivo por el cual no son tenidos en cuenta para la determinación del presente indicador, ya que este análisis requiere de un resultado objetivo para el proceso contractual, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en el mismo. Se extrae el RUP en mención, se adelanta el análisis empleando las herramientas estadísticas **Promedio**, las cuales arrojan como resultados 13.19 respectivamente, así:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	RAZÓN DE COBERTURAS DE INTERESES
1	ABM COLOMBIA S.A.S	900237693	16,04
2	ADAMCOL S.A.S	830135205	0,98
3	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S	900422434	4,20
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	830068850	1,47
5	ASEO SERVICIOS MONTERIA S.A.S	900424493	68,15
6	COMERCIALIZADORA AXM S.A.S	901204365	24,70
7	GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA	900503116	13,19
8	MANGIND S.A.S	900277080	1,31
9	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	830041411	14,62
	MEDIANA		**13,19**

Por lo anterior se recomienda fijar un indicador de razón de cobertura de intereses, para el presente proceso del 13.19

Indicador recomendado: 13.19

4. **Capital de trabajo:** Son aquellos recursos disponibles de forma inmediata o en el corto plazo que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos como activo corriente como efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios.

Análisis: Verificada las condiciones del contrato, en especial la forma de ejecución del mismo, se recomienda fijar el indicador de capital de trabajo del 50% del presupuesto oficial del proceso contractual.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso es de $199.305.866,00 establecer un capital de trabajo mínimo del 50% resulta adecuado para la empresa contratante, ya que garantiza que los oferentes cuenten con la liquidez necesaria para asumir los costos operativos del contrato y reduce el riesgo de incumplimiento.

Indicador recomendado: 50% presupuesto oficial.

5. **Rentabilidad del Activo (ROA):** Mide la rentabilidad de los activos de una empresa, estableciendo para ello una relación entre los beneficios netos y los activos totales de la sociedad.

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	ABM COLOMBIA S.A.S	900237693	0,30
2	ADAMCOL S.A.S	830135205	0,03
3	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S	900422434	0,04
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A	830068850	0,05
5	ANTONIO AMORTEGUI GONZALEZ	93292180	0,09
6	ASEO SERVICIOS MONTERIA S.A.S	900424493	0,46
7	COMERCIALIZADORA AXM S.A.S	901204365	0,20
8	GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA	900503116	0,14
9	MANGIND S.A.S	900277080	0,09
10	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	830041411	0,02
Total	PROMEDIO - MEDIANA		0,09%

Análisis: La Rentabilidad del Activo (ROA), calculada como Utilidad Operacional / Activo Total, hace parte de los indicadores de capacidad organizacional reportados en el RUP. En la muestra de diez (10) proponentes consultados para el presente Estudio del Sector, los valores de ROA oscilaron entre 0,02 y 0,46, con una media de 14,20% y sin identificarse valores atípicos aplicando la metodología IQR (1,5×IQR). La mediana, correspondiente a 9%, refleja el desempeño típico del sector para empresas dedicadas a actividades de suministro y comercialización. En consideración a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre proporcionalidad y pluralidad de oferentes, y a referencias de mercado donde para contratos de suministro se fijan umbrales moderados (p. ej., ≥ 3,8%–10%), se recomienda establecer un ROA mínimo de 5% como requisito habilitante.

Indicador recomendado: 0.5

6. Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Refleja el rendimiento tanto de los aportes como del superávit acumulado, el cual debe compararse con la tasa de oportunidad que cada accionista tiene para evaluar sus inversiones.

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	ABM COLOMBIA S.A.S	900237693	0,36
2	ADAMCOL S.A.S	830135205	0,07
3	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR S.A.S	900422434	0,05
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A	830068850	0,06
5	ANTONIO AMORTEGUI GONZALEZ	93292180	0,09
6	ASEO SERVICIOS MONTERIA S.A.S	900424493	0,52
7	COMERCIALIZADORA AXM S.A.S	901204365	0,25
8	GRUPO ARES SUPPLIES COLOMBIA	900503116	0,19
9	MANGIND S.A.S	900277080	0,22
10	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	830041411	0,07
Total	PROMEDIO - MEDIA ARIMÉCTICA		0,19

la Rentabilidad del Patrimonio (ROE), entendida como Utilidad Operacional / Patrimonio, hace parte de los indicadores de capacidad organizacional reportados en el RUP y la Entidad puede establecer el nivel requerido con sustento en el Estudio del Sector. En la muestra de diez (10) proponentes consultados (RUP/SECOP) para este proceso, el ROE registró una media de 19%, sin valores atípicos bajo la regla IQR (1,5×IQR); por tanto, no procede excluir "valores bajos" de rentabilidad para elevar artificialmente el umbral, en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente sobre proporcionalidad y pluralidad de oferentes. Considerando referencias observadas en procesos de suministro —en los que se exigen umbrales moderados (p. ej., ≥ 8,5%–10%)—, así como el contexto macroeconómico vigente, se recomienda fijar un ROE mínimo de 10% como requisito habilitante.

Indicador recomendado: 10.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhisson Hernando Sabogal Rios
Grado: Subintendente
Cargo: Auxiliar Contable
Cédula: 1121822694
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: jhisson.sabogal@correo.policia.gov.co
19/02/2026 6:59:00 p. m.

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: (8)6611919 ext 49418
mevil.arfin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Dentro del proceso cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE",** se describe a continuación el margen mínimo del Lance y su justificación

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO DEL LANCE

FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será en forma total al oferente seleccionado de conformidad con los resultados de la Subasta Inversa electrónica, previo el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta la modalidad de selección "*SELECCIÓN ABREVIADA – LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES",* La adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 "*Procedimiento para la subasta inversa"* modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

El margen mínimo del Lance, para la realización de la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	MARGEN MÍNIMO DEL LANCE EN PORCENTAJE (%)
SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	199.305.866,00	1%

En atención al estudio del sector analizados los factores técnicos, económicos, situación actual del mercado, fluctuación constante del dólar que afecta de manera directa los precios de las importaciones, incremento del IPC, el análisis de la demanda, y demás factores considerados en el presente estudio previo, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, ya que en el mercado existente empresas identificadas como proveedores de estos bienes y que estas están en condiciones de igualdad para participar del proceso licitatorio, se considera pertinente fijar el margen mínimo del lance en el 1%.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 "*procedimiento para la subasta inversa"* modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, la subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo**

Intendente Jefe **JOHN YUVIRLEY DUEÑAS HERNANDEZ**
Estructurador del Estudio Previo